Ellimo cam	bio anterior	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada titulo	Des embolsado	CANBIOS DE HOY
recnas		4 FOR TOO PERPETOO INTERIOR (23 de Agosto de 1919) Al contado.	, 040	Pechas 0/0	acciones	Penetan	0/0	טט
3-4-930 3-4-930 3-4-930 3-4-930 3-4-930 3-4-930	72,40 72,45 72,45 72,95 72,95 72,00 72,00 72,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 25.00 A, de 500 G, de 100 H, de 200 S	72,60 72,60 72,60 72,90 72,90 72,90 72,50 72,50	3-4-980 678,00 3-4-980 462,00 3-4-930 427,50 2-4-930 227,00 1-4-930 18-0,00 10-3-930 161,00 3-4-930 68,75 3-4-930 1,140	Banco de España	500 500 250 500 500 500 500 500 100	90	580,00 462,00 427,00 224,00 69,00 1 ,145
3-4-530 3-4-830 3-4-830 1-4-930 3-4-930 3-4-930 3-4-930	\$2,35 \$2,35 \$3,00 \$3,50 85,00 85,00 80,00 86,00	### BOR IOO PERPETUO EXTERIOR ##################################	8ō,00	3-4-930 524,00 28-2-929 523,50 11-1-930 56,00 29-3-930 160,00 3-4-930 92,00 3-4-930 97,75 3-4-930 98,25 31-3-930 80,50	Ferrocarriles M. Z. A. Idem Norte de España Banco Español Río de la Plata OBLIGACIONES Bonos del Banco de España Cédulas del Banco Hipotecario Idem id. id Idem id. id Idem del Banvo de Crédito Local Sociedad Gral, Azue España	475 175 500 pesos. 500 500 500 500	Interés anual por 160	92,00 97,75 109,85
22 3-930 28-3-930 31-3-930 31-3-930 2-4-930	75,50 77,25 77,25 77,26 76,60	4 FOR 100 AMORTIZABLE Seria E, de 25.000 pesetas cominales D, de 12500 > 2 de 5.000 > 3 B, de 2.500 > 4 A, de 500 > 5 FOR 100 AMORTIZABLE	76,50 76,50 76,50 76,50 76,50 76,50	1-4-930 95,75 30-1-930 82,76 26 8-930 78,10 13-5-929 72,50 24-2-929 75,00 13-5-929 72,60 13-5-929 72,60 28-5-925 64,00	F. C. M. Z. A. Va- Hadolid a Ariza Idem Norte de Espa- fia. Emisión 17 de 3.º serie Enero de 1505 Serie A D. B. B. B. B. B. B. B. B. Serie S. serie S. serie S. serie	500 500 500 500 500 500 500	5 4.3/, 4 3 3 3	
2-4-9-0 2-4-030 3-4-930 3-4-930 3-4-930	98,00 92,00 92,00 92,00 92,00 92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales. > E, de 25.000	02,00 02,25 92,25 62,25	3 4.930 98,50 28-5-929 99,78 3-4-930 88,00 3-4-930 88,25 13-6-92! 98,00	Ayuntamiento de Modria, Obligaciones del interior Empréstico "Villa Madrid" 1914. Idem 1d. 1918	500 500 500 500 500		99,00
\$1-3-930 \$1-3-930 1-4-930 2-4-930 3-4-930 3-4-930	88,00 88,10 38,30 88,50 88,50 88,90 88,90	5 FOR IOG AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917 Serie F, de 50.000 pesetas nominales. E, de 25.000 >	89,00 89,00 89,00	4 por 100 perpetuo Idem fin corriente Idem fin pròximo 4 por 100 amortiz 5 por 100 amortiz Acciones del Banco Idem del Banco I Idem de la Arrene	### MINALES NEGOCIADAS al contado	CAMBIC) SOBRE E	L EXTRANJERO
3 4 930 3 4 930 1-4-930	100,00 100,00 100,7 5	Serie A	100,00 100,00	Idem.—Ordinarias Cédulas del Banco	Hipotecario al 5 % 36,000 59,000	:		

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GEBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNI-CACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a lancelebración de segunda subasta, con carácter pregente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automó-Fvil entre el empalme de la carretera de FJaca y Aragües del Puerto (orho kiló-(metros), bajo el tipo maximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Huesca y en la estafeta de Jaca, con arregle a lo preceptuado en el capítulo 1º del litulo 2º del Reglamento para el regimen y servicio del Ramo de Gorreos y medificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitiran las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3.60 ipesetas) que se presenten en las ante-diches Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptando en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el dia 13 de Abril actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos feudrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 28 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 2 de Abril de 1980.—El Di-rector general, Rio Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cedula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las con-diciones contanidas en el pliego aprabatto por la Dirección general. Y mara seguiidad de esta proposición acompaño a ella por separado la cedula personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flanza de

Techn y firma del interesado.) S—269

Debiendo procederse a la celebración de segunda subasta, con carácter pregente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carrage tracción de sangre (cuatro ruettas), entre Aguilar de Campóo y su estación féprea, bajo el tipo máximo de 3.080 pesetas anuales y demás condiciones del i pliego que está demanifiesto en la Ad-ministración principal de Palencia y en la estafeia de Aguilar de Campoo, zon arregio a do preceptuado en el capitulo 1.º del tindo 2.º del Regiaprento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-producides par Berlahaman de la producides para la producides para la producide de la producida de poducidas por Real decreto de 21 de 7 Marzo de 1907, se advierte el público que se advilirán las proposiciones, extendidas en papei timbrado de sexta class (fifth posetus) que se presenten en la ambadichas Administrationes,

previo cumplimiento de lo preceptua-do en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Abril actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Palencia el día 24 de igual mes, a les ouce horas. Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Di-rector general, Río Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... peseias annales, con arregio a las con-diciones contenidas en el piego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de

... pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la pelebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia mública ca automóvil, entre Les Santes y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y domás condiciones del pliego que está de manificsto en la Administración principal de Badajoz y la estafeta de Los Santos. con arregio a lo precepturde en el capítulo 1.º del Thuio 2.º del Beglarapinio 1. del Truso 2. del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Gorreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel fimbrado de sexta clase (3,80 peseins) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptua-do en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 5 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badejoz el día 10 del mis o mes, a las once horas. Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Di-rector gen, al, Bio Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal numero ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vicewersa, per el precio de ... for letta) ... pesetas amales, con arregio a las con-viiciones contenitias en el pliego aprodesdo por la Expección general. Y para seguridad de esta proposición acom-paño a ella por separado la cedida personal y la carta de pago que acre-dita haber depositado en ... flanza de

pesetas. (Fecha y firma del interesado.)

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóril, con exclusión de vieje-ros, entre Chudad Real y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 15.000

pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Ciudad Real, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del titulo 2.º del Reen el capitulo 1.º del titulo 2.º del Re-giamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones in-troducidas por Beal decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la aperiora de pliegos tendrá lugar en la Admi-nistración principal de Ciudad Real al dia 6 del mismo mes, a las once horas. Madrid, 2 de Abril de 1930.—El Di-rector general, Río Tovía.

Mollelo de proposición.

D. ..., materal de ..., vecimo de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-versa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arregio a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para segunidad de esta proposición acompeño a cha per separado la célula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... prestas. (Fecha y firma del interesade.)

Debiendo procederse a la celebración de subaria para contratar el transporte de la correspondencia pública en automoral, entre Orense y Extrino (69 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.500 pesetas anuales y demás conde 7.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manificato en la Administración principal de Orense y en las estafetas de Bantie y Celanova, son arreglo a lo preceptuale en el capitulo 3.º del título 2.º del Reglamento para el ségumen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las prenosciones en el se admitirán las prenosciones. que se admitirán las preposiciones, extendidas en papel timbrado de sessa dase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones. grevio cumplimiento de lo precepta-do en la Real orden del Ministerio de Macienda de 7 de Octubre de 1904, Imsta el Min 21 de Mayo préximo, a las diez y side meras, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Admi-nistración principal de Orense el dia 26 de jigual mas, a las once boras.

Módélo de propositión.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correc diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego apro-bado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... flanza de

Pescus.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Director general, Río Tovia.

3-270

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automovil, entre la estación férrea de Rubielos de Mora y la Oficina del Ramo en Mosqueruela (61 kilómetros), bajo el tigo máximo de 12.913 pesetas con 13 céntimos annales y demás condiciones del pliego que está de mani-fiesto en la Administración principal de Teruel, con arreglo a lo preceptuado en el capitulo 1.º del título 2.º del Reen el capitulo 1.º del tímio 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducións por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,69 pesetas) que se presenten en las aniedichas Administraciones, resevio cumplimiento de lo precentuaprevio cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 19 de Mayo próximo, a las diez y siele horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Admi-nistración principal de Teruel al dia 24 de ignal mes, a las once horas. Madrid, 2 de Abril de 1930.—Es Di-rector general, Rio Tovia.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-Fersa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas annales, con apregio a las con-diciones contenidas en el pliego aprebado por la Dirección general. Y para regaridad de esta proposición acompulio u ella por separado la céduia ersonal y la carta de pago que acreillia haber depositado en ... fianza de

(Pecha y firma del interesacio.)

WINISTERN DE FOMERTO

DESECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

Entre las modificaciones introducidas en el Regismento de Circulación urbana e interurbana que han sido aprobañas por Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 30 de Octubre de 1929, una de ellas ha consistido en incluir en el mismo no sólo las prescripciones a que han de alenerse los vehículos de tracción animal para circular por las vias públicas, sine también las condiciones que deben reunir dichos vehículos. Se establecen en el artículo 32 del expresado Reclamento modificado las que han de camplir en lo que respecta al aucho minimo admisible en cada caso para las llantas metálicas en relación cor, el número de caballerías de que se componga el tiro, y las excepciones que se hacen para vehiculos ligeros destinados a visjeros y carros de ca-

racter agrícola. Se preceptúa en el articato 33 que todos los vehículos de tracción animal que hayan de circular por carreteras deberán ser matriculados en el término municipal en que residan sus dueños, administradores o colonos; se detalla la manera como ha de hacerse la inscripción, expresándose que en los "Boletines de matrícula", que deberán entregarse por los Alcaldes 2 los interesados, habran de constar los nombres de la provincia y Municipio, el número que co-rresponde a la matricula, si el vehículo es de carácter agricola, para viajeros o de transporte general, número de ruedas que tiene, anchura de las llantas, tiro máximo que se autoriza en el caso de vehículos de transporte general, nombre y domicilio del due-no y fecha en que se hace la matricula, y se consigna que quedan obligadas las Alcaldias de remitir cada trimestre a las respectivas Jefaturas de Obras públicas una relación de los vehículos matriculados durante dícho periodo y un estado-resumen de las altas y bajas ocurridas durante el mismo tiempo, así como también que las Jefaturas de Obras públicas deben remitir a la Dirección general, en el mes de Febrero de cada año, un estado-resumen comprensivo de todos los vehiculos de tracción animal que existan matriculados en cada uno de los pueblos de la provincia en 31 de Diciembre del año anterior. En el articulo 84 se dispone que, una vez que un vehículo de tracción animal haya sido inscrito en el libro-registro de matricula de un Municipio, la Alcaldía entregará al interesado una tablilla, que deberá ser colocada en aquél de mode bien visible y precintada des-pués de su colocación; tablillas que deben ser metálicas, de las dimensiones y formas y con las inscripciones en negro sobre fondo blanco que se detallan; y se prescribe en el mismo articulo que por el Ministerio de Fomento se fijarán las cualidades y condiciones que en definitiva hayan de reunir las tablillas, y se dictarán las disposiciones que regulen el suministro de las mismas, quedando obligados los dueños de los vehículos a proveerse de ellas en las condiciones que la Administración determine:

Considerando que para el suministro de las táblillas a que hace referen-cia el artículo 34 citado, el procedi-miento administrativo más indicado es el de concurso,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a

bien disponer:

Articulo 1.º Se anuncia un concurso de adjudicación de suministro de tablillas metálicas para los vehículos de tracción aximal a que hace referencia el artículo 34 del Reglamento de Circulación urbana e interurbana, modificado por Real decreto de 30 de

Octubre de 1929.
Artículo 2.º Transcurridos freinta dias, a contar desde la fecha en que la adjudicación del concurso sea publicada en la Gacera de Mangio, para ser matriculado un vehículo de iracción animal y dar cumplimiento a lo que prescribe el apart to a) del ar-ticulo 33 del expresado Reglamento de circulación urbana e interurbana, modificado, es condición indi pensable que se efectue en el Ayuntamiento respectivo el pago previo de le co-rrespondiente tablilla reglamentaria al precio que se haya obtenido como resultado del concurso, y, una vez cumplido este requisito, el "Boletín de matrícula" que el apartado b) del mismo artículo dispone sea entregado por la Alcaldía al interesado, servirá a éste de autorización para circular por las vías públicas hasta tanto es e terminada la tablilla oficial y sea colocada en el vehículo con su correspondiente precinto por dicha A'caldía.

Articulo 3.º Los duellos de vei iculos de tracción animai ya matriculados, o que lo sean antes de terminar el referido plazo de treinta días, a partir del en que la adjudicación del concurso aparezca en la Gacera os Madam, quedan obligados a proveerse de las tablillas reglamentarias, pre-vio el pago de las mismas, nagiante recibo, al precio que se obtenga en el concurso, lo cual efectuaran en el-Ayuntamiento respectivo antes del 31 de Agosto del corriente año, para que haya tiempo suficiente de que puedan concesionarse y quedar colocadas es los vehículos antes del día primero de

Diciembre del corriente año:
Artículo 4.º A partir de esta última fecha quedará probibido que transiten por las vias públicas los carros que no lleven colocada la tabilla oficial, si fueron matriculados antes de terminarse el plazo de treinta días, a partir de la fecl. en que apa ezca en la Gacera de Madrid la adjudicación del concurso, y aquellos cuyos con-ductores no vayan provistos del Bo-letín de matricula", si lo fueran des-pués de terminado dicho plaz, castigándose la infracción del modo que determina el apartado e) del articulé 34 del susodicho Reglamento, manificado, de circulación urbana e interurbana.

Articulo 5.º Las condiciones que habrán de regir en el concurso le qu' se trata serán las siguientes:

Se abre concurso público para el suministro de las tablillas metali-cas de matrícula de que han de ir provistos los vehículos de fracción animal, conforme a lo que preceptúa el artículo 34 del Reglamento de circulación urbana e interurbana, modificado por Real decreto de 30 de Octubre de 1929.

2.

Las tablillas serán de tres formas o clases diferentes, según se destinen a vehículos de transporte general a carros de carácter agricola o a vehiculos ligeros para viajeros.

Las de primera clase serán rectangulares, de 15 centimetros de altura y de la longitud necesaria, según el espacio que ocupen las inscripciones que en ellas habran de hacerse: las de los carros de carácter agricola, fer-marán una figura mixtilinea, constituída por un rectangulo de 15 centimetros de altura y la longitud nece-saria para las inscrupciones, coyos vértices superiores esién reciondendos por cuartos de circuio de tres centimetros de radio, y los de les vehiculos ligeros para viajeros serán de una figura fermada por un rec'ansulo, también de 15 centimetros de altura y la longitud que requieran las ins-

cripciones, cuyos vértices superiores se chafiarán, separando riángulos Isósceles cuyos lados iguales tengan

tres centimetros

Todas las tablillas estarán divididas longitudinalmente en tres fajas separadas por lineas finas de color negro. La faia superior tendrá seis centimetros y medio de ancho, y en ella se inscribirá en uno o en dos renglones y con letras de dos centímetros de altra el nombre del pueblo. La faja sentral tendrá cuatro centímetros y pedio de ancho. Y en elle se inscrimedio de ancho, y en ella se inscribirán, con caracteres de tres centimetros de altura, las letras mayúsculas de la contraseña de la provincia, sepún lo establecido en el articulo 15 del Reglamento vigente para la circu-lación de vehículos con motor mecánico; y luego, con separación de un guión, el número de matrícula del vehiculo también con caracteres de tres centimetros de altura. Por último, en in faja inferior, que tendrá cuatro centímetros de ancho, se inscribirá: n las tablillas para vehículos ligeros, a palabra "Viajeros"; en las relativas a carros de caracter agricola, la patabra "Agricola" y en las correspontabra "Agricola", y en las correspon-dientes a vehículos de transporte ge-neral, el tiro que para ellas se haya autorizado, empleándose las abrevia-turas C. M. y c. m. para representar, respectivamente, caballerías mayores y caballerias menores.

Todas las tablilias serán de latón corleado de un milimetro de espesor, con las inscripciones grabadas en una profundidad de tres décimas de milímetro, y rellena la parte grabada de color negro producido por procedimientos químicos que aseguren la in-

alterabilidad del fondo.

La concesión del suministro se otorcara por un plazo de tres años, y durante este tiempo quedará obligado el adjudicatario a su ministrar a los Ayuntamientos el número de tablillas que éstos le pidan por conducto de as Jefaturas de Obras públicas, así como también de servir los pedidos en los plazos que este pliego de conliciones fija para cada caso.

Se fija com o precio máximo por midad para la licitación del suminisro de tablillas metálicas el de cinco pesetas y se le abonará al adjudicata-rio el que se adopte al adjudicarsele el concurso.

Consecutivamente a que los dueños de vehículos de tracción animal, ya natriculados o de los que se matriculen hasta treinta dias después de la fecha en que la adjudicación del con-turso se publique en la Gaceta de Mamin, vayan efectuando el pago de los importes de las tablillas en los Ayunamientos a quienes corresponda faciitarias, formularan éstes los pedidos le dichas tablillas mediante relacioles que, por duplicado, remitirán a as respectivas Jefaturas de Obras púilicas, en los quales se expresará para tada vehículo la persona a cuyo nomre figura el matriculado, el número le su matricule, su clase y, en el coso le que sea de transporte general, el número de caballerías mayores y memare autorizadas para el tiro; debién-

do remitir en los ocho primeros días de Septiembre la relación que comprenda a los vehículos cuyos impor-tes de las tablillas metalicas hayan sido hechos efectivos por sus dueños antes del 31 de Agosto. Un ejemplar de cada relación de pedido, previa-mente visado por el Ingeniero Jefe de Obras públicas, será enviado al adjudicatario o entregado a un represen-tante del mismo dentro de los tres días siguientes al en que se reciba en la Jefatura de Obras públicas, debiendo en todo caso dar cuenta a esta el adjudicatario en el plazo de cuatro días de haber recibido la relación.

El adjudicatario irá efectuando en-tregas de tabillas en las Jefaturas de Obras públicas por pedidos completos, pero pudiendo entregar varios de ellos de una vez, y organizará las entregas de manera que el día 15 de Novicm-bre del corriente año tenga servidos todos los pedidos que se le hubieran hecho hasta el 15 de Septiembre anterior referentes a tablillas de vehículos matriculados antes del termino de los treinta dias siguientes al de publicación de la adjudicación del concurso en la GACETA DE MADRID.

Las tablillas entregadas, que habrán de ajustarse a las condiciones establecidas en este pliego, serán examinadas por un funcionario, designado por el Ingeniero Jefe, quien desechará las que no cumplan las condiciones fijadas respecto a calidad del material, con-feccion y exactitud de las inscripcio-nes, pudiendo el adjudicatario recurrir contra la resolución del mencionado funcionario ante el Ingeniero Jefe, quien resolverá sin ulterior apelación. Del resultado del reconocimiento se levantará acta, de la cual se entregará un ejemplar al adjudicatario.

Las tablillas rechazadas seran retiradas por el adjudicatario, quien deberá sustituirlas por otras que reúnan las condiciones fijadas, en un plazo que fijará el Ingeniero Jefe de Obras públicas, y que será de quince dias come maxime; y en el caso de que la mala celidad de las tablillas fuera el motivo de no haberlas admitido, incu-rrirá, además, el adjudicatario en una multa, cuya cuantía determinará el Ingeniero Jefe, y que nunca podrá exceder del 20 por 100 del importe de las mismas, valoradas al precio obtenido en el concurso para las de condiciones.

De las tablillas admitidas se hará entrega al adjudicatario, que se encargará de envigras al Ayuntamiento a que correspondan, siendo de cuenta de aquel los envases, transportes y demás gastos que hayan de efectuarse para que las tablillas lleguen a su destino sin que sufran deterioro alguno, y quedando obligado a reponer las que no lleguen en buenas condiciones, sin derecho a cobrarlas más que una sola

Todos los gastos de escritura, im-presos, impuestos del Timbre y por otros conceptos que se efectuen por las Jefaturas de Obras públicas con moti-vo del servicio de distribución de las tablillas a ellas encomendado, así como también los que originen los reconocimientos a que las tablillas han de someterse para juzgar acerca de sus condiciones, correran a cargo del adjudicatario y deberán ser tenidos en cuenta al redactar las liquidaciones.

Antes del día 10 de cada mes, los Ayuntamientos remitirán, tanto a la respectiva Jefatura de Obras públicas como al adjudicatario del suministro de las tablillas, una certificación de las que por aquéllos hayan sido recibidas durante el mes anterior, cuyos datos, que deberán irse comprobando con los que ya obren en las Jefaturas de Obras públicas, servirán de base para redactar las liquidaciones correspondientes, cada una de las cuales podrá referirse a un solo Ayuntamiento, a varios de ellos y a todos los de una provincia.

Dentro del mismo plazo de los diez primeros días de cada mes, los Ayun-tamientos están obligados a poner a la disposición del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia correspondiente, haciéndolos efectivos en la Paga-duría de Obras públicas o remitiéndolos a su nombre por intermedio de Bancos de crédito, los importes de las tablillas recibidas en el mes anterior, o sea de todas las comprendidas en las certificaciones mencionadas en el pá-

rraio que antecede.

Las liquidaciones referentes a las tablillas recibidas por los Ayuntamientos en un mes determinado deberán quedar redaciados antes del término de los dos meses siguientes, y una vez que el adjudicatario haya prestado su conformidad a dichas liquidaciones, se pon-drán a disposición del mismo las cantidades que resulten a su favor, des-pués de descontar el importe de los gastos que en el último párrafo de la condición 6.º se mencionan.

Para los vehículos de tracción animal que se matriculen a partir del término de treinta días, contados desde la fecha en que la adjudicación del concurso se publique en la GACETA, se regulará el servicio de distribución, expendición y cobranza de las tablillas con arregio a las siguientes normas:

Dentro de los cinco primeros días de cada mes, los Ayuntamientos remitirán por duplicado, tanto a las respectivas Jefaturas de Obras públicas como al adjudicatario, una relación de los vehículos matriculados en el mes anterior, para los cuales se haya efec-tuado, al mismo tiempo que la ma-trícula, el pago del importe de su correspondiente tablilla; expresandose en dichas relaciones, que tendrán el ca-rácter de pedidos, la clase de cada ve-hículo, el número de su matrícula, las caballerías mayores y menores que componen el tiro que se autoriza y la persona a cuyo nombre figure matriculado. Un ejemplar de cada relación de pedido, después de visado por el Ingeniero Jeje de Obras públicas, será enviado al adjudicatario o persona quelegalmente le represente en la provincia dentre de los cinco días siguien-tes al en que se haya recibido en la Jesatura de Obras públicas, teniendo aquellos la obligación de acusar reci-

bo en el plazo de tres días. Antes del último día del mismo mes en que reciba las relaciones de pedidos de tablillas referentes a vehículos matriculados en el mes anterior, deberá el adjudicatario efectuar la entrega de aquéllas en la respectiva Jefatura de Ohras públicas, donde serán reconocidas del modo que se prescribe en la condición 6.º de este pliego, y siendo ebligatorio para el adjudicatario todos los preceptos contenidos en la misma condición hasta que lleguen las tabli-llas a poder de los Ayuntamientos, lo cual deberá verificarse en el plazo de cinco dias, a partir de la fecha en que se haya extendido el acta de reconocimiento, y para que conste, los Ayuntamientos darán cuenta a la Jefatura de Obras públicas inmediatamente después de haberlas recibido.

Las liquidaciones se haran por tri-mestres, y a tales fines, antes del día 10 del mes siguiente al último del trimestre de que se trate, los Ayuntamientos remitirán a las respectivas Jefaturas de Obras públicas una certifi-cación de las tablillas que hayan recibido durante ese trimestre, y al mismo tiempo barán efectivos los importes de las mismas, bien entregândolos directamente en las Pagadurías de Obras públicas o remitiendolos a nombre del Ingeniero Jefe por intermedio de algún Banco de crédito.

La primera liquidación trimestral que se redacte se referirá sólo a las tablillas recibidas en el tercer trimestre del corriente año, y tanto ésta como las demás liquidaciones trimestrales deberán estar terminadas en el plazo de dos meses, a partir del último dia del trimestre a que se refieran.

Es improrrogable, y su incumplimien-to dará lugar a la rescisión del con-trato, con perdida de la flanza definitiva, el plazo que en el párrafo prime-ro de la condición 6.º de este pliego se fija al adjudicatario, de que el dia 15 de Noviembro del corriente allo deberá tener entregadas en las respectivas Jefaturas de Obras públicas todas las tabiillas comprendidas en los pedidos que se le hubieren hecho has-ta el 15 de Septiembre anterior, referentes a vehículos de tracción animal, matriculados o que se matriculen antes del término de los treinta días signientes a la fecha en que se publique la adjudicación del concurso en la Ga-CETA.

Las fallas el el cumplimiento de los demás plazos que se mencionan en la misma condición 6.º y en la 8.º se castigarán con multas que podrán impo-ner los Ingenieros Jefes de Obras públicas y cuya cuantía no podrá exceder del 30 por 100 del valor que re-presente el pedido que haya dado lu-gar a la falta, quedando facultados también le referidos Ingenieros Jefes para conceder al adjudicatario una ampliación del plazo incumplido, la cual po ... ser hasta de quince días; transcurrido cavo tiempo, si el adjudicatario no hubiera cumplido su compromiso, quedará incurso en la penalidad de rescisión con é dida de la firmza definitiva.

También sera motivo bastante para la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza definitiva, la imposición por una sola Jefatura de Obras públicas us tres muitas por faltas en el cumplimiento de los plazos en los casos a que se sace referencia en el parralo anterior.

El concurso se celeb avá en Madrid el día 30 de Abril de 1930, en el Ne-

gociado de Conservación y Repara-ción de Carreteras (Ministerio de Fomento), a las once de la mañana, ante una Junta que presidirá el señor Di-rector general de Obras públicas o Ingeniero a sus ordenes en quien delegue y de la que formarán parte un Ingeniero o Avudante de Obras públicas afectas al Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras, un funcionario de la Ordenación de Pagos del Ministerio de Fomento y otro de la Intervención general de la Administración del Estado en este Ministerio.

Al acto asistirá un Notario de esta Corte, que levantará es acta correspondiente.

Para iomar parte en el concurso de-berá consignarse en la Caja general de Depósitos, como fianza provisional, a disposición del Director general de Obras públicas, un depósito de 15.000 pesetas, que se elevará a 50.000 setas como fianza definitiva por el adjudicatario.

Los proponentes habrán de ser ciudadanos españoles o Sociedades españolas, constituídas con arreglo a las Leyes de España, sin que en uno u otro caso puedan ostentar ni tener la representación de particulares o entidades o intereses extranjeros, ni ser dependientes de ellos.

Los particulares que presenten proposiciones acompañarán a ésta copia de la escritura de poder o mandato, para justificar la representación que ostenien, si concurren al acto como apoderados o mandatarios de particulares o de Sociedades, y, en este ultimo caso, también deberán acompa-nar copia de la escritura de constitución de la Sociedad y acreditar lo preceptuado por el Real decreto de 12 de Octubre de 1923 sobre incompatibilidades.

También se requiere para ser proponente el pleno goce de los derechos civiles y no ser deudor a la fincienda pública por ningún concepto.

Los concursantes deberán mente, si son patronos, justificar lo prevenido en el número 2.º del artícu-lo 43 del Real decreto de 21 de Enero de 1921, para el régimen del Retiro obrero, con el recibo que demuestre que ha satisfecho las cuotas correspondientes por este concepto durante el mes anterior al de la celebración del concurso.

Asimismo deberán acompañar a su proposición el resguardo que acredite la constitución de la flanza provi-

sional.

Por último, dada la importancia que debe atribuirse a que se de exacto cumplimiento a los preceptos que respecto a plazos para el suministro de las tablillas se prévienen en este pliego de condiciones, sobre todo al esta-blecido en el párrafo primero de la condición 6., en virtud del cual el adjudicatario debe tener entregadas en las respectivas Jefaturas de Obras públicas antes del 15 de Septiembre del corriente año todas las tablillas que hasta el 15 de Julio anterior le hubieran sido pedidas para los vehículos de tracción animal ya matriculados y para los que se matriculen

hasta el término de los treinta días siguientes en que se publique en la GACETA la adjudicación del concurso, y debiendo, en consecuencia, contar-se con las necesarias garantías de que han de poder cumplirse por el adjudicatario los preceptos de referencia, con el fin de que pueda juzgarse res-pecto a esta posibilidad, los concur-santes deberán acompañar a su pro-posición todos los datos que puedan contribuir al mejor conocimiento del asunto, y entre ellos, obligatoriamen-te, certificados de haber fabricado para el Estado, Diputaciones o Ayuntamientos placas metálicas químicamente grabadas y en qué cantidad, y una Memoria explicativa de la maquinaria y elementos de toda indole de que disponga en sus fábricas, con certificación técnica demostrativa de la capacidad de producción de la misma; datos que serán tenidos en cuenta para la adjudicación del suminis-tro de las tablillas, y aun estimarse, si así lo merecieran, para compensar el exceso de precio respecto a otras

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas), con sujeción al modelo que se inserta al final de este pliego, y se presentarán bajo sobre cerrado, en cuya cubierta deberá indicarse el nombre o razón social del proponente

Hasta las trece horas del dia anterior al señalado para la celebración del concurso se admitirán proposiciones en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, mediante la entrega del correspondiente recibo por el funcionario encargado de recibirlas. Es proponente exhibirá la cédula perso-nal en el momento de presentar la proposición y el citado funcionaria que reciba ésta tomará nota de aquélla y la devolvera al presentador del pliego.

La Junta del concurso se constituirá a las once horas del dia señalado en este anuncio en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento y procederá a la apertura de las proposi-coines recibidas por el funcionario de ello encargado, dándose por terminado el acto cuando haya concluído la lectura de aquellas.

Toda proposición por un valor superior al tipo que se establece para las tablillas será rechazada en el acto.

La Junta del concurso dará su dictamen en el término de diez dias, y una vez acordado éste se someterá el expediente al acuerdo del señor Ministro.

La resolución que recaiga se publicará en la GACETA DE MADRID y en los Bolelines Oficiales de las provincias

15

El Gobierno podrá desestimar toda: las proposiciones si lo estimase con veniente, y contra lo que acuerde ne se admitirá recurso alguno.

16

Hecha la adjudicación o declarado desierto el concurso, se devolverán los documentos de sus proposiciones a loconcursantes, a excepción del adjudi catario si lo hubiera, si a juicio de la Sunta mo son recessives aquellos docamentos para el expediente.

La persona o entidad adjudicatoria apidiaca la fianza, constituiendo da definitiva a disposición del Director general de Obras públicas, en el plazo de un mes, a contar de da fecha un que se publique en la Gameia de Maseed in Real enden de adjudicación fier concurso, y, dentro del mismo piazo, procederá a margar la xorrespondienie escritera.

La fianza definitiva de 50.900 pesetas que se exige al adjudicatação del servicio mara responder del contreto, podrá consignatse en refectivo metálico. o sa equivalencia en walezes del Estatio, admitiéndese a este electo los titules de les obligaciones del Tesoro y site da Benda amortizable per todo an wador, y dos de da Denda perpetua per el precio medio de cotización alel mes immediato anterior al que nenga lugar la constitución del depósito.

Si el adjudicatario no constituece la fianza definitiva o no otorgara la exceptura en el plazo señelado, quedará mala la adjudicación, con pérdide, a flavor del Estado, de la fianza provisional, y le seren exigidas además las responsabilidades que determina el artionle 51 de la ley de Contabilidad.

20.

El confratista queda abligado a cumphir en toda sú extensión los preceptos contenidos en la Ley sobre Acoidenies del trabajo, de 10 de Enero de 1922, y del Reglamento para su ciecución, raidiendo, por tento, estimir en responsabilidad en Compañías o Empresas de Seguros.

También quedarà sujeto el contratista a la Ley de Descanso dominical, de 3 de Marzo de 1904, y su Reglamento de 19 de Mont de 1905 y las demás disposiciones complementarias que existan selacionadas con el trabajo o praenn dictorse referentes al garticulor. especialmente il Real deman dictada pur el Ministerio de la Cabonación, de 20 de Junio de 1902, y el de 3 de Abril de 1819, regulador de la jamada mi-nima degal en tada clase de tamajos. Asimismo deberá camplia, en epanto al régimen de Retiro chasso, men lo

preceptuado en el Real decreto de M de Marero de 1921, y atemente dans adquisición de materiales, a fee mreceptes de la Ley de Protección a la Co-dustria macional, de 42 de Febrero de 1917, y su Regissanto, de 26 de Paño de 1917.

El contratista no podrá en magina caso ceder ni traspasar la contrata sin autorización del Gabierno.

Los gastes de escriture, copias, page de publicación siel amercio y pliego de condiciones en dos persidios oficiales y demás que se originen, serán de cuenta del adjudicatorio.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con demicilio en ..., provincia de ..., celle

de ..., minuero, en mandre propio p en concepto de apoderado de ..., según copia motanisi de la escritora de mandato so del proder so demanacado sone sconspaño y que scredita legalmente da representación que estente y la faciltad para ojenzitar esta gestión, coterado del amuncio publicado, así como del pliego de condiciones, para la comesion, mediante concurso, del suministro de tablillas metálicas de matrácula de que habrán de ir provistos dos "webiculos de tracción animal", se companiete a suministrar las expresadas éxilillas al precio de ... pesetas ... céntimos nas al precio de ... pesetas ... demandas la midad, con estricia sujeción a las condiciones de dicho pisego, acompaño a mi proposición los documentos entegidos en el pliego.

(Firma completa del proponente.)

Madrid, 31 de Marzo de 1930. -

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se publica en la Gacera se Mapara canocimiento de los intere-sados.—El Director general, P. P., el Subdirector (ilegible).

COMESARIA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

El día 22 del mes de Abril próximo, fecha en que se cumplen los treinta dias del filtimo anuncio que es el publicado en el Blario Oficial del Ministerio de Marina de 22 del actual, nú-mero 66, a las diez de su mañana, se celebrara en la Bibliotera de este Arsenal, ante la Junta especial de minostas, constituida al ofecto, el cemate nara la ejecución por nonenzo de áres barcazas para el servicio de carrioneo de los burnes en cete Establecimiento.

El expresado menerco se acielmani cem sujeción al pliego de condiciones publicado en la Gamera ne Manno, mimero 72, paginas 258 el 262, y spec ndemás está de mamificate, como dispone la condición 10 del númo, en el primer Negociado de la Intendencia seneral del Ministeria, antes altado, en la filometaria de la Junta de gobierno de este Arsenal y en las Comendameias de Marina de Caringena, Aliennie, Anlescia y Barcelona.

Lo que se hace públice par aredio del presente armicia, para conocimios to sie tos spie sisseen acudir al sessoii-න්ත නගයන්න.

Masonal de Cartagona, 29 de Marso de 1830.—20 Jefe Rel Negociado de Chara, (deglido).—Vasto hagan, el Comiserie dei Arsenel, Josquin Marlinez.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

HAIVERSIDAD DE GRANADA

Lieta definitiva de los individuos del Chartro de esta Chabersidad ane tienen derecho u elegir Senudor, formada con acregio a las leyes de 8 de Febrero de 1877, 21 de Agosto de 1896 p disposiciones complemendarias, para el año 1930.

> Sres. Catedráticos aumerarios jubilados.

Número 1 de orden por antigüedad. Surroca y Grau, Ilmo. Sr D. José Fa-

cultad de Filosofia y Letras Besidescas Granada.

2. Fernández Osmas, D. Gregorio Fidel Medicina Granada

3.—Diaz Dominguez, D. Astonio. Dereche Granada.

4.—Pareja Garrido, D. José. Medicina Cranada.

5. Menen y Menen, D. Pasonal. Filacoffa y Letras. Granada.

Sres. Caledráticos numerarios.

B.—Martos de la Fuente, D. José. Derecho. Granada. 7.—Tercero y Diaz, B. Juan Antonio.

Ciencias, Granada.

8 .- Escribano Garcia, D. Victor. Medicina. Granada.

9.—Nacher Vilar, D. Pascual. Cien-

cias. Granada. 10. Garcia Valdecasas, D. Gniller-mo. Derecho. Granada.

 Aparicio Seriano, D. Amonio. Ciencias. Granada. 12.—Olóriz Ortega, D. Federico. Me-

dicina. Granada.

13.—Gómez Izquierdo, D. Alberto. Filosofía y Leiras, Cranada. 14.—Garcia-Duarie Conzález, don

Rafael. Medicina. Granada.

 Fernández de Córdoba Moreles. D. Conzalo, Denecho, Granada. 15.—Garrido Quintana, D. Fermin,

Medicina, Granada.

17.—Campos Pulido, D. José Maria. Derecho. Granada.

18.—Diez Tortosa, D. Juan Luis. Farmacia. Granada.

19.-Mesa Moles, D. Asstonio, Dens. cho. Grzowch. 20 Rodriguez L. Neyra de Gorgat,

D. Carles, Farmacia, Con 21. Primoo Romero, D. Iosé, Fi-

lossifia y Letres. Granada. 22.—Ness Moles, D. Francisco. Mo-

dicina. Granada. 23.—Alvanez Gámeluegas y Cobes. B. Amionio, Medicina, Granda.

24. Acusta Inglet, D. Refact. Derecho. Granada.

25.—Gelles Noves, D. Genneto, Cien-cies. Gravata. Ciones Emirado, D. Marigue.

Mailieina Crae 27.—Otero Fernández, D. Alejanda.

Medicina, Granula. 26. Jiménes Marches, P. José, Cinterias, Granula.

28. Crust y Part, B. Screamin, Fi-buscia y Laires, Granada. 18. Pareja Vérrenez, D. José, Modi-

cina. Cranata. -- Escapar Manuala, D. Fernando, Medicine. Granada.

Martin Barretes, D. Jost. Madicina Granada.

33.—Sanchez Agazlera, D. Grillerane. Medicina. Granad

34.—López Carbonero, D. Tomás. Pilosofia y Letrus, Granada. 35.—Romilla Maria, D. Gabriel, Bere-

сво. Стапаса.

36.—Nacle Herrera, D. Juan. Fac-

roscia. Gracuda. 37.—Garcia Vetez, D. José. Fermacis. Granads.

38.—Guirao Gea, D. Miguel. Medicima. Granada,

39.—Alwarez de Toiedo y Valero, D. Ramón. Medicina. Granada.

40.—Viñuales Pardo, D. Agustin. Derecho. Granada.

41.—Serrano López Hermoso, don Ricardo, Farmacia. Granada.

42. Segura Striano, D. José M. Derecho. Granada.
43.—Gouzález Oliveros, D. Wenses-

lao. Dereche. Granada.

44.-Hernández Redondo, D. Pedro Tomás. Filosofía y Letras. Granada. 45.—Yoldi Bereau, D. Jesús. Cien-

cias. Granada.

46. Langle y Rubio, D. Emilio. Derecho. Granada.

47.—Angulo Iñiguez, D. Diego. Fi-

losofía y Letras. Granada. 48.—Marin Ocete, D. Antonio. Filosofia y Letras, Granada.

feel Medicing Granada.

50.—Sopenz Boucompte, D. José. Medicina. Grands.

.51 .- Bessels of Climent, D. Mariano. Bitosofia y Letras. Granada.

52.—Clavera Armenteros, D. José Maria, Farreacia, Granada.

53, Dorronsoro Velilla, D. dosé. Formacia, Granada.

54.-Mora Guarnido, D. Adelardo. Medicina, Granada.

Sr. Catedrático numerario excellente. 55. Azcarate y Flores, D. Pablo. Derecho. Granada.

Sr. Auxiliar numerario jubiledo con titulo de Doctor.

≟56⊱--Ocaña López, D. Carles, Medioma, Granada.

Sres. AuxHiares numerarios con título de Doctor.

-Rodríguez Aguilera, D. Agustin. Derecho. Granada.

58 .- Blasco Reta, D. Jose, Medicina. Granada.

59.—Martinez Lumbreras, D. Fran-casse. Derecho Granada.

60.—Caparros y Lorencio, D. José, Moria. Derecho, Granada.

61. Taboada Tundidor, D. José. Giencias. Granada.

62. Megias Manzano, D. José. Medicina. Granada. 63. Casado Torreblanca, D. José

María, Medicina, Granada.

\$4.- Ibanez Campoy, D. Manuel. Medicina. Granada.

65.—Mir y Peña, D. Juan. Farmacia. Graneda.

66.-Puerta Gaona, D. Carlos. Medicina. Granada.

Bres. Latilianes temporities ron titulo de Doctor.

247-More Guarnido, D. Brinel. He-

dicina. Granda. 136. Serrano Libpez, D. Mignel. Phoneics. Granda.

39.—Gallege Burin, B. Antonio. Historia. Geenadia.

70 .- Garrido Quintana, D. Francisco

de A. Medicium, Granada. Vi.—Torres López, D. Antonio J. Medicina. Granada.

Sees. Doelores matriculudos residentes.

en este Distrito universitario. 72.—Jiménez Ramirez, D. Manuel.

Berecho. Almeria. 73.—Fernandez Martinez, D. José.

Medicina Baza (Granada).
74.—Gomez Chaix, D. Pedro. Filosciia y Leiras. Malaga.
75.—Gomez Cotta, D. Adolfo. Medi-

75.—Gomez cina. Málaga.

76.—Fernández Sánchez Puerta, den Mariano. Derecho. Granada.

77.—Formindez Gómez, D. Rafael. Derecho. Velez-Málaga.

5 Abril 1930

78.—Díaz Plá, B. Antonio. Derecho. Linares (Jaén).

79.—Izquierdo Martinez, D. Edefon-

so. Derecho, Granada. 89.—Porcel Seler, D. José, Derecho. Granada.

81.—Campos de los Reyes García, D. Felipe. Derecho. Granada.

82.—Éncina y Candebat, D. Luis. Medicina. Malaga,

83.-Rico Pérez, D. Francisco. Derecho. Almeria.

84.—Luna Pérez, D. José. Derecho, Granada.

Romero y del Castillo, D. Eulogio. Derecho G. y C. Almería.
 Bonilla y Jaén, D. José. Bere-

cho. Jaén.

87.—Morales Garcia Goyena, D. Luis. Filosofía y Letras, Granada.

88.—Gómez Díaz, D. Antonio. Derecho. Malaga.

89. Garcia de Quesada y Martinez Victoria, D. Manuel. Derecho. Valdepeñas (Jaén).

99.—Páramo Jiménez, excelentisimo Sr. D. Ramón, Berecho, Vélez Robio (Almeria).

91.—Vignote y Wunderlich, D. Joaquin, Medicina, Walaya.

92.—Mimoz Cobo y Arredondo, don

Luis. Ciencias. Málaga.

93.—Peso y Blanco, D. José Maria
del. Medicina. Granada.

94.—Sola y Segura, D. Manuel. De-

recho. Granada.
95.—Serrano y Rosales, B. Evaristo.

Ciencias. Jaen.

76.—Peralta y Burdsen, D. Juan L. Derecho. Malaga. 97.—Pareja y Navarro, D. Miguel Ma-ria, Derecho. Granaga.

98.—López Soro, D. José. Derecho.

Jaén.

99.—Castilia y Abril, D. Anionio, Derecho, Granada.

100 .- Martinez Rioboó, D. Reperto. Derecho, Granada. 101.—Sánchez Sánchez, D. Juan II-

defenso. Medicina. V. del Arzebispo (Jaén).

102.—Izquierdo Martinez, D. Sebastián Derecho, Linares (Jaén).

103.-Trevilla Paniza, D. Diego. Derecho. Granada.

104.—Pérez y Cano, D. Eduardo. Medicina. Almería. 105.—Gomez de la Barcesa, D. An-

tonio. Derecho, Miluga.

106.—Carrasco Reyes, D. Manuel. Jarispradescia. Gastix (Gravade).

107. Castillo y Extremera, D. Federico, Medicina. Jaca.

108.—Durán Senz, D. Ignacio. Ma-dicina. Gramada.

109.—Motos y Serrano, excelentisi-mo Sr. D. Dionisio, Medicina. Velez Blanco (Almería).

110. Horques y Sagarra, D. José. Medicina, Granada.

111.-Hemindez Ortiz, D. Antonio.

Medicina. Granada. 112.—Cifuentes Biedma, D. Francisco. Medicina. Granada.

113.—Simancas Señan, D. Juan de

Dios. Medicina, Graneda. 114.—Alonso Calatayud, D. Luis, Medicina, Granada.

115.—Fernández Martinez, D. Fidel. Medicina. Granada.

116,-Calatrava Ros, D. Rafael, Derecho, Almeria.

117 Jiménez Lacai, D. Antonie Farmacia, Granada.

118.—Pérez Moutant, B. Bafael. Me

dicina, Málaga,

119.—Prados Salmerón, D. Nicolas. Filosofia y Letras, La Carolina (Laca).

120.—Bueno Martinez, D. Hannel. Medicina. Jamilena (Jaén).

121 - Mendez Rodrignez, D. Fernanido. Medicina. Guadix (Granada).

122.—Nacle Fries, D. Rafael Farma icia. Granada.

123.—Pulido Cómez, D. José Far. macia, Guadix (Granada).

124. Anguita Sanchez, D. Virgilia. Derecho. Jaén. 125.-Morries Diaz. D. Rafael. File-

sofía y Letras, Granada. 126, Garzón Rodriguez, B. Jose

Derecho, Granada. 127.—Siles Benavides, D. Miguel.

Derecho, Archidona (Malaga). 128.—Calvo Flores Merales, D. Mor

gel. Medicins. Granada. 129.—Cinares Vivar, D. Francisco.—

Medicina, Málaga,

130.—Aguillar Conejo, D. José. Me-

dicina, Archidona (Mátaga). 131.—Vega Rabanillo, D. Miguel, Ms dicma. Granada.

132.—Sánchez Bayo, D. Antonio. Me dicina. Guadix (Granada).

133.—Briales del Pino, D. Sebastián Derecho. Maiuga.

134.—Oloriz García, D. Julio. Medicina. Granada.

135 .- Simaneas Senan, D. Francisco Farmacia. Granada.

136.—García Valdecasas y Guerrero,

D. José, Derecho, Carnada, 137.—Solves Aguilar, D. Miguel, Medicina. Almería.

138 Lemus y Colderón de la Barca, D. José de Medicina Melilla.

139.—García de la Serrana y Seguce, D. José. Derecho. Baza (Granada).

110. Garzon Vera, D. Anastasio. Medicina. Loja (Granada).

141.—Garretero Ferre, D. Celestine,

Medicina. Granada.

142.—Velázquez y García Taheña.

D. Inis. Giencias F. Granada.

163.—Ruiz Maia y Martinez Galin-soga, D. Miguel. Medicina. Alcalá la Real (Jaén).

144.—Garcia Checa, D. Anrelio. Derecho. Archidona (Milbea). 145.—Canis Martinez, B. Mignel Me

dicina. Martos (Jaén).

416. Diaz de la Suerdia y Cárdo nas, D. Rafael, Ciencias Exactes, Jacn 147.—Contreras Acon, D. Cristobal Ciencias, Gernada.

148. Aviles Zapeter, D. Maximur Derecho. Santafé (Granada). 149. Robles Sissenez, D. Antonio.

Medicina, Scanada. 150.—Serrano y Piqueras, D. Manuel

Medicina. Jaén. 151.—Busno Martinez, D. Francisco.

Medicina, Jaén, 152.—Gutiérrez Sixto, D. José María

Derecho, Málaga,

153.-Martinez Limones, D. Juan An-

tonio. Medicina, Almeria.
154.—Urquia Martin, D. Ildefonse
de. Filosofía y Letras. Mertos (Jaén).
155.—Oliva Cano, D. Luis de la Me-

dicina. Guadix (Granada). 156.—Martinez López, D. José Maria.

Derecho, Martos (Jaén). 157.—Jiménez y Garcia, D. Manuel. Farmacia, Cazorla (Jach).

-Sequera Martinez, D. José, Medicina. Granada.

159.—Queipo y Riesco, D. Leopoldo. Medicina. Melilla.

160.—Fernandez Loaysa Reinoso, D. Juan. Derecho. Ronda (Málaga), 161.—Villegas Palacios, D. Gerardo

de. Medicina. Malaga. 162.—Hernández Ferre, D. Juan. Me-

dicina. Guadix. 163.—Fiestas Contreras, D. Bernabé de. Ciencias. Málaga.

164 .- Martin Barrales, D. Gonzalo Medicina. Granada.

165.—Castro Guisasola, D. Florentino. Filosofia y Letras. Almeria.

163.—Romera y Domingo, D. Juan Antonio. Medicina. Granada. 167.—Benítez Gambin, D. Diego. Me-

dicina. Granada.

168.—Fernández Moreno, D. Arturo. Medicina. La Carolina (Jaen).

169.—La Rubia y López, D. Luis. Medicina. La Carolina (Jaén).

170.—Guijarro Rodriguez, D. Angel. Medicina, Granada.

171.—Guijarro Rodriguez, D. José. Medicina, Granada.

172.—Romero de la Cruz, Ilmo. señor D. José. Farmacia. Vélez Málaga.
173.—Roca Sánchez, D. Francisco.

Medicina, Granada.

174.—Alonso y León Zegri, D. Fernando. Derecho C. y C. Granada.

175.—Vigaray Benavides, D. José.

Farmacia. Granada. 176.—López Prior, D. Andrés. Me-

dicina. Granada.

177.—Jiménez Osuna, D. José Miguel. Ciencias. Málaga.
178.—Guirao Alcázar, D. Fernando.
Derecho. Vélez Rubio (Almería).

Sres. Directores de los Institutos Nacionales y Locales de Segunda Enseñanza.

179.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Gra-

180.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Málaga.

181.—Sr. Director del Instituto Na-cional de Segunda Enseñanza de Ai-

-Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Jaén. 183.—Sr. Director del Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de Baeza (Jaén).

184.—Sr. Director del Instituto general y técnico de Victoria Eugenia de Melilla.

185 .- Sr. Comisario Regio del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Baza (Granada).

186.—Sr. Comisario Regio del Institulo Local de Segunda Enseñanza de Antequera (Málaga).

187.—Sr. Comisario Regio del Instituto Local de Segunda Enseñanza de Villaçarrillo (Jaén).

Sres. Directores de las Escuelas Pro-fesionales de este Distrito universiturio.

188.-Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Granada. 189.—Sr. Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Máloga. 190.—Sr. Director de la Escuela de

'es y Oficios Artísticos de Almería. 191.—Sr. Director de lo Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Jaén.

192.-Sr. Director de la Escuela de

Artes y Oficios Artisticos de Baeza. 193.—Sr. Comisario Regio de la Escuela de Artes de Ubeda.

194.—Sr. Director de la Escuela Pro-fesional de Comercio de Malaga.

195.-Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Granada. 196.—Sr. Director de la Escuela Nor-

mal de Maestros de Jaén. 197.—Sr. Director de la Escuela Nor-

mal de Maestros de Málaga.

198.-Sr. Director de la Escuela Normal de Maestros de Almería.

199. Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Granada. 200.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Jaén.

201.—Sra. Directora de la Escuela Normal de Maestras de Málaga. 202.—Sr. Director de la Escuela Nor-

mal de Maestros de Almería.
Granada, 30 de Enero de 1930.—
V.º B.º, el Rector, Fermin Garrido.—
El Secretario general, Ldo. Juan G. Ga-P-428 llego.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE MALAGA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRIN, en cumpli-miento y a los efectos de la Real or-den de 26 de Junio de 1925.

Villanueva de Tapia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 1.569 habitantes; vacante en 24 de Marzo de 1930, por traslado. Chafarinas, Ayuntamiento de idem;

Escuela unitaria de niños, para Maestro; 320 habitantes; vacante en 30 de Marzo de 1930, por traslado.

Alfarnatejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 673 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930, por traslado.

Nota .- Pueden solicitarse todas por consorte.

Málaga, 1 de Abril de 1930.-Por el Director general de Primera enseñanza, el Jese de la Sección, Antonio Quin-P-436

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE PALENCIA

Por el presente anuncio se hace constar que queda anulado el anuncio de vacante de la Escuela nacional de niñas de Cobos de Cerrato, en esta provincia, inserto en la GACETA de 9 del actual, por haberse anulado el nombramiento para otra Escuela de la

Maestra que la servía.

Palencia, 31 de Marzo de 1930.—El Jefe de la Sección, Porfirio Bahamonde.

P—438

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRI-MERA ENSEÑANZA DE LA PROVIN-CIA DE SEVILLA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimien-to y a los efectos de la Real orden de

26 de Junio de 1925.

Lora del Rio, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 8.115 habitantes; vacante en 31 de Marzo de 1930, por resultar del cuarto turno. Preda en licitarse a caracteristica. turno. Puede solicitarse por derecho de consorte:

Sevilla, 1 de Abril de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Federico Sánchez Castañer.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

O4O-

SOCIEDAD ELECTRICA "LA ROSA"

Se pone en conocimiento de los senores accionistas de esta Sociedad, que la Junta general celebrada el día 30 de Marzo pasado ha acordado el pago de un dividendo de 40 pesetas por ac-ción, por beneficios de 1929, contra cupón número 3.

Los cupones se presentarán acompañados de factura, por triplicado, y se pagarán a conter del día 15 del corriente mes:

En Madrid: en la casa de Banca de los Sres. Gregorio Cano y Compañía, Relatores, 26.

En Cuenca: en la Sucursal del Banco Zaragozano.

En Tarancón: en la Sucursal del

Banco Zaragozano.
Tarancón, 2 de Abril de 1930.—El Director Gerente, (ilegible). — El Presidente del Consejo de Administración, Saturnino Ortiz.

X-1290

CONCESIONARIA DE LINEAS AE-REAS SUBVENCIONADAS, S. A.

C. L. A. S., S. A.

Por acuerdo del Consejo de Admihistración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el dia 28 de este mes, que se cerebrara el dia 20 de este mes, a las seis de la tarde, en las oficinas sociales, plaza de la Lealtad, número 1, previniendoles lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos, sobre regulación del derecho de asistencia y la facultad que el artículo 29 les concede.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Secretario general, Enrique de Ocio. X-1288

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de esta Compania, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el dia 24 de Mayo próximo, a las once, en las oficinas de di-cho Consejo, calle de Alcala, número

16; tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio de 1929, la provisión de vacantes de los de las cuentas de las administradores cuyo manseñores Administradores cuyo mandato ha terminado, y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los accionistas que posean 50 o más acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración; es decir, hasta el día 10 inclusive de dícho mes.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid: en la oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte); en la oficina especial de Domicilia-ción de valores (palacio de la Bolsa), o en el Banco Español de Crédito (Alc.lá, 14). En Barcelona: en la oficina de Ti-

tulos de la Compañía (estación del Norte), o en la Sociedad anónima Ar-nús-Gari (pasco de Gracia, 7 y 2). En Valencia: en la oficina de Titu-los de la Compañía (estación del Nor-

En Zaragoza, Valladolid, San Sebas-tián y León: en las oficinas de Caja de la Compeñía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao; en el Banco de Bilbao. En París: en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16); en el Banco de Bibao (Avenue de l'Opera, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus Sucursales.

Madrid, 4 de Abril de 1929.-El Secretario general de la Compañía, Ven-tura González. X -1284

COMPANIA DE LOS FERROCARRI-LES DE MEDINA DEL CAMPO A ZA-MORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el dia 30 del corriente mes de Abril, a las cuetro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será, además de la aprobación del balance cerrado en 31 de Diciembre último, acordar la reducción del capital social en virtud de las modificaciones sufridas por el haber de la Compañía a consecuencia del Real decreto-ley de 9 de

Septiembre de 1928.

Tienen derecho a tomar parte en la Junta general que se convoca, los senores accionistas que posean, por lo menos, 25 acciones y las depositen, para tal objeto, en la Caja de la Compañía, hasta el día 24, inclusive, de este mismo mes, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana.

Podrán depositarse para la Junta los resgoardos de depositos de accio-nes, constituidos en los Bancos autorizados legalmente, o en otros estable-cimientes de crédito, a juicio del Con-

Con arregio al artículo 7.º, párrafo tercero, del Convenio judicial, no procede convocar para esta Junta a los señores poseedores de obligaciones primitivas.

Barcelons, 5 de Abril de 1930.—El Secretario general, Luis FerrerVidal. -X---1260

CHEMIROSA IBERICA, S. A.

CONVOCATORIA .

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud del artículo 17 de los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 14 de Abril de 1930, a las cuatro de la tarde, en la calle de Barbieri, número 1 duplicado, de esta Corte, para tratar del siguiente orden del día:

Modificación de los artículos 1.º.

y 5.º de los Estatutos. 2.º Informe sobre el desarrollo actual de la Sociedad, y medios más apropiados para desenvolver su actividad comercial.

3.º Dimisiones en el Consejo de Administración y elección de los cargos que en el mismo resulten vacantes y después del acuerdo de la Junta general extraordinaria.

Para la asistencia a la Junta será preciso el cumplimiento, por parte de los accionistas, del párrafo tercero del artículo 26, y el artículo 27 de los Es-

Madrid a 1 de Abril de 1930.-El Secretario, R. Mcrelo.

X--1291

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

El Consejo de Administración de la Compañía ha acordado que el día 14 de Abril y signientes, a las once de la manana, se verifiquen los sorteos de las signientes obligaciones que deben amortizarse, y cuyo reembolso corresponde al vencimiento de 1.º de Julio de 1930: 1.º Obligaciones de la linea del

Norte:

738 de la tercera serie. 744 de la cuarta serie. 1.507 de la quinta serie.

2.º Obligaciones de la línea de Alsasua a Zaragoza y Barcelona:

> 4.199 de las de Prioridad. 3.024 de las Especiales.

3.ºObligaciones de la línea de Zaragoza a Barcelona correspondientes al primer semestre de este año:

654 del 3 por 100 serie A. 689 del 3 por 100 serie B.

4.º Obligaciones de la linea de Zaraguza a Pampiona correspondientes al primer semestre del año:

2.756 antiguas no canjeadas.

5.* Obligaciones de la linea de Tudela a Bilbao:

584 de la tercera serie.

Lo que se hace saber para co: oci-miento de los portadores de esta clase de obligaciones, por si desean concurrir a los - rteos, que serán públicos y tendrán lugar en los dias señalados, en es-

ta Corte, ille de Alcalá, 16. Madrid, 3 de Abril de 1930.—El Secretario general de la Compañía, Ventura González. X-1264

MINAS DE CASTILLA LA VIEJA Y JAEN

SOCIEDAD ANÓNIMA

Junias generales ordinaria y extraordinaria.

De conformidad con los articulos 20, 26 y 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán en el domicilio so-

cial, calle del Almirante, 12, Madrid el día 20 del corriente mes. La Junta general ordinaria tendrá lugar a las once y media de la mañana, y la extraordinaria, inmediatamente después de aquélla, siendo la orden del día pa-

ra esta última, la siguiente:

Examen de la situación de la Sociedad y adopción de los acuerdos que

se estimen procedentes. El depósito de las acciones se hará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, antes del día 15 del actual,

En Madrid: en el domicilio social, calle del Almirante, 12, o en el Banco Español de Crédito.

En Francia y otros países: en el Crédit Lyonnais y sus Agencias.

Para los señores accionistas que tengan depositadas sus acciones en otros Bancos o alguna dependencia del Estado, con anterioridad al día 15 del corriente, la entrega del resguardo de dicho depósito equivaldrá al de las acciones.

Madrid, 4 de Abril de 1930.-El Con-

sejo de Administración.

ACTIVO

X---1283

Pesetas.

ELECTRICA DE PUERTOLLANO

SOCIEDAD ANONIMA

1102110	
Acciones en fianza	72.500,06
Depósitos	22.294,51
Edificios y viviendas	11.658.51
Argamasilla	72,330,05
Almacén	9.647,89
Mobiliario y efectos	2.526.81
Varios deudores	442,49
	85.500.00
Subestación principal	
Casetas de transformación-	24.974.26
Administración de Puerto-	00.041.47
_ llano	28.317,95
Cupón de acciones	7.634,17
Dietas	2.300,00
Red de distribución	341.771,08
Gaja	20.843,85
Suma el Activo	702.742,11
PASIVO	
Capital	540.0 00,0 0
Consejo de Administración	72.500,00
Varios acreedores	342,95
Ramón Corbella	4.742,45
Dividendos	210,60
Fondo de reserva	10.109.80
Contribuciones e impuestos.	606.19
Enpuesto municipal	3.772,45
Impuesto del '7 por 100	
Pérdides y Ganancias	
Toronto h Manantorase	0

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 20 del actual, a las once de la mañana, en su domicilio soc' l, calle de Lagasca, número 38, para la aprobación de cuentas y nombra-

Suma el Pasivo..... 702.742,11

miento del Consejo de Administración. Las cuentas estarán a disposición de los señores accionistas desde esta fecha hasta la anterior a la celebración de la Junto para concurrir a la cual es preciso cumplir las formalidades que determinan los Estatutas sociales.

Madrid, 4 de Abril de 1930.—El Director Gerente, A. de Retana.

X-1285

BANCO EXTERIOR	R DE ESPAÑA			Pesetas.
Madeu	Ð		Monopolios	
Bedonce de stanción del	24 de Marzo	nde 1939.	Licencias Fatentes	بدر ند
#KHIA6		Pesetas.	7. Accionistas 8. Mebiliario e instalación	80,000:000,00 304:508,92
VALORES EFF	ectatos	_	9.—Acciones en carrera.	50,900,000,00
1.—Caja y Bancos:	•	. "	10.—Reudores por aceptariones y per apertu- ra de créditos	18413724,17
Caja y Banco de España		: : : : : : : : : : : : : : : : : : :	11.—Castos de establecimiente en el extranjero 12.—Caentas de orden	39
Bascos y banqueros	1.949,57 14.811.828,68	46.143.928.82	13.—Cuentas diversas: pesetas 2.227.793,56 Idem id:: moneda extranjera, va-	· '
2.—Efectos y créditos sobre p		#D.13.0.400.00	ler efective 1.897.992,33	4.125.785;91
1 Cartera:			Sures	223:332:916,47
Efectos de gomercio			Valores nominales	26:853:005.00
dans noventa		• • •	PASIVO	
idem id.: moneda extraptera, valor				
ESECTION	1,224.847,45		VALORES EFECTIVOS	428,800,808.00
Efectos de comercio a mayor placo:	**************************************		1.—Capital 2.—Fondo de reserva estabutario 3.—Bonos y obligaciones en circulación	" 1903003:800700
pesetas 27.470,60			4—Acreedores:	
extranjera, salor efectivo	62.368.29		Bancos y banqueros	
Titulos: Fondos públicos Otros valeres	7.51 9.292 ;8 9 6.39 9.868 ,00	:	23.482.543,00 Acreedures a mayores plazos. 96.532.347,90	
4.—Créditos:		#5.197.313.1 3	Acreedores en moneda entran- jera (valor efectivo) 15.453.064,98	4= t4= 440 41
Pendores con garantia pren- daria	12278.951,55 189.779.10		5.—Efectes y demás obligaciones a pagar 6.—Aceptaciones y apertura de créditos	45.515.349,43 275.387,27 48.473.724.17
Dendores a plazo	10.940.000,00		7.—Auxilies del Estado reintegrables:	
Bendores de moneda extran- jera (valor electivo)	12.838.882,37	36.262.613.02	Anticipo sin interés 5.000.021,08	
E. Bowlisingsianson weintenan	- Empresses	901262.UXU394	8.—Cuentas de orden	2400 05 TO
5.—Perticipaciones y préstamos Préstamos a siano inferior a	CENTRAL CORD.		9.—Cuentas diversas	4.128.234,52
Cinco anos a mayor plazo	57 57		Sama	228.832:916,47
Participaciones	2.738.032,50	2.738.032,50	Valores nominales.	26.358.005,00
6.—Concesiones de Estados y C	erperaciones		Madrid, 25 de Marzo de 1930.—El Jefe de Luis E Espadas.—Banco Exterior de España.	Contabilidad Visto Ineco
Obras y servicios púlificos		9 . * * * * * *	el Gobernador, Rafael Marin Lázaro.	X-1289

Cementos Portland Morata de Jalon, S. A.

Con arreglo a las condiciones de la maision, les selieres accionistes viesen obligados at desembolso del segande dividendo pasivo en el mes ac-**121.**

Este dividendo, que sólo será del fiez por ciento, debe emregarse, du-rante tedo Abril, en los Bancos His-pano Americano, de Aragón y Espa-tal de Crédito, de esta piaza, presen-tando al mismo tiempo los reaguados provisionales de las acciones, para la anetación carrespondiente.

Zaragoza, i de Abril de 1938.—Et Conscient Delegado, J. Derqui. 1227

FARRICA DE MIERES, S. A.

Per sonerdo del Consejo de Admi-pietroción y la elicacia del articulo 12 de los Betstutos sociales, se convera a

Junta general de accionistas de esta } Sociedad, para celebrar su aesión on-dinaria anual el día 25 del corriente mes de Abril.

La reunión se verificará en Madrid, a las esce y media de la mañana y en la plaza de las Cories, mimere fi. El orden del dia de la sesión es el

signiente:

Estudio y acuerdo sobre Mesnocia y

balance del siercicio de 1922.

Madrid, 3 de Abril de 1932.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Segretario, Salvador Canals.

Y 1980

X-1280

COMPANIA ANONIMA DE TRANS-PORTES, REMOLQUES Y SALVA-MENTOS MARITIMOS

Por acuerdo de la Junta general de nocionistas de esta Compañía, se conreca por el presente a lunta general exiraordinaria, para tema de posesión de accionistas y acordar la elección de un Vocal para el Consejo de Adminis-

Dicho acto tendrá lugar en esta ciudad el día 29 del presente mes, a las discisoche horas, en el domicilio so-cial de la Compania, calle de Fermin

Salvochea, zumero s. Cadiz, i de Abril de 1938.—El Pré-sidente, Daniel Mac-Pherson

-1285

BANCO DE VIZCAXA

SAM SEBASTIÁN

Habiéndose comunicado a este Banco el extravio del resguardo momero 1.440, comprensivo de 5.000 posetas nominales de Deuda ferroviaria amor-fizable del Estado, 5 por 100, se hace público el hecho por primera vez, a fin de que pueda expedirse un res-guarde duplicado, en casa de no pré-sentarse reclamación alguna dentro del plazo de un mes, a contar del dià de la fecha.

San Schastico, 1 de Abril de 1980.-El Director, Luis Rivilla.

REAL TENSET DUCECN: COORIERATIVA | Brancisen Automici-Quintons Rives co-PARA-FUNGIONARIOS DEL ESTADO, PROPERCIA Y MENICIPIO

JUNTA DE GOBTERNO

wavificado el día i delandes, ante el dinterio de Madrid D. Anastasio Herrero dimo, el sorieo para la amorti-zación de 17 cédulas de las emitidas por esta Real lestitución Cooperativa con el aval del Estado, y puestas en circulación el día 1 de Mayo de 1928, har resultado amortizadas las senaladas con dos mineros que a continuación se detallan, las ume dejarán de devengar interés en 1 de Julio pró-

30, 122, 543, 631, 649, 982, 1612, 1.091, 1.600, 1.654, 1.749, 1.962, 2.022, 2.163, 2.723, 3.215 y 3.684.

Absile el expressido día 1 de Inlio del presente ano se procederá al pago del capital de las mencionadas cédulas, o sea 300 pesetas por cada una, y del copón correspondiente l'Abril, Ma-yo y Junio, a Tazon de 7,50 presetas, en de Depositaria de la Real-Institución Cooperativa, avenida del Conde de Renalver, número 24, cualquier día

laborable, de las diez y siete a las diez y nueve boras.

Madrid, 3 de Abril de 1930. El Secretario, Mariano Cebrián. Visto bue-

no, el Presidente, Romero.

X-1282

JUZGADO: DE: PREMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE ATARAZANAS, UE BARCELONA

En wirind de la dispuestopper el senor Juez de primera instancia del distrito de Atarazanas, de esta cindad da Barcelona, en expediente sobre declaración de ausencia de D. Laris Mercader Brunet, promovido por su espesa doña Maria Forzada Baixeras, se bace público baberse nombrado provisionalmente a lla expresada Sra. Forcada representante de su esposo, ausente, por todo lo que fuere necesario, incultandola para ejercer sobre los hijos del matrimonio los sierechos de patria potestad y poder aceptar la parte de herencia que a dicha seño-ra pueda corresponderle en la de su señora madre doña Maria Baixeras, pudienzio otorgar, stoda rilase, de actos y contratos, con la sela limitación de vender, gravar o permutar ninguno de los expresados bicnes sin expresa autorización indicial; Hamando por medio del presente relicto, y término de dos meses, al esposo de la instante, D. Laus Mercader Brunet, y. a los que se crean con derecho a la administración de dichos bienes, si aquél no se presentare.

Baszelona, 4 de Marzo de 1930.—El Secretario, Gándido Garcia.

X-1286

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALDAS DE REYES

Den Candido Conde Propido, Inez de paimera instancia de Caldas de Re-

Hago público: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos ab-intestato de don nocido tan solo por el primero de di-chos nombres, bio legitimo de D. Andresy-dosadosquins, natural de Lastañoprounicipio de Portas, fallecido en Burnos Aires zel dia 12-de Mayo idet 1919 cuya hereneia reciama an sobrina doba Icaquina Quintans Alonso, mayor de edad, vinda, propietaria y. vecina de dicho di raino.

Por medio del presente se llama a los que se crean can igual: o amejor nierecho, para ogre comparezcan-ante este lozgado, a reclamarlo, dentro de

trainta días.
Dado en Caldas de Reyes a 28 de Marro de 1939. El Juez, Candido Gonde Duppido.
El Secretario, Manuel Pastrana.

JUZGALO: DE RRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPIFAL, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, diriada en los autos de jiricio ejecutivo que en este Jurgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, y Secretaria del que refrenda, signe el Procarador D. Enrique Reso Cornio, ren nombre y re-presentación de D. Benito Sanchez Gutierrez, contra D. Antonio Gutiérrez Onevedo, sobre procedimiento judicial sumario para la efectividad de un prestamo de 60.000 nesetas, intereses y costas, se saran a la venta en pública-subasta, y por segunda vez, los fincas hipotecadas en dicho procedimiento y que se describen en la si-guiente forma:

Primera. Un terreno en fermino de Carabanchel Rajo, a la derecha de la carretera de Extremadura; linda: al Sur, con la carretera de Extremadura, en 1122 extensión en linea redta, de 18 metros, y 95 centimetros, siendo esta su linea de fachada. Formando un anguio agudo, linda, al Este, o sea la derecha, con la casa contigua, que formába parie de esta misma finca y que se ha adjudicado a doña Anastasia Gutiérrez, en una extensión de linea recta de 19 metros y 10 centimetros, constituyendo este linde la medianería entre ambas casas. Cambia la alineación formando un angulo obtuso con la anterior y sigue da misma linde en una recta de siete metros y 38 :centimetros, que es la mediamería lateral. Formando un angulo recto vuelve a lindar al Sur, con la finea adjudicada and na Anastasia Gutiérrez, en una exte sion en linea recta de 19 metros y cinco centimetros. Cambia la alineavión comando un áugulo recto para lindar por el Este con tierra que fué tejar de los herederos de D. Manuel Pando Castañeda, en una extensión de 20 metros. Formando un ángulo ligeramente obtuso entrante, vuelve sa lindar al Sur, con la tierra que fué tejar de los herederos de D. Manuel Panilo, en una extensión de 60 metros y 90 centimetros; cambia la alineación formzodo un ángulozobinso y zwelve a hudar al Este, o sea la derecha en una linea quebrada, cuyo desarrollo tatal es de 130 metros y 70 centimetros, con tierra de los herederos de D. Faustino Barrio. Formando no ingulo talgo obtuso, cambia la alineación y ilinda, al

Morte o sea al testero, con fapia de la

an linea recta de 68 metros Cambia ella alineación formando un angulo li-ggeramente agudo, y linda, al Oeste, o esea la izquierda, con tierra de doña Maria Odiaga, en una extensión en li-anea recta de 77 metros y 80 centimestros. Formando un ángulo obtaso: linatros. rormando un angino obuso: mada, al Sudoeste, con la referida dierra de doña María Odiaga, en una linea nondulada, cuyo desarrollo es de 35 ametros. Al Noroeste, priormando con la anterior un angulo obtuso, continúa alindando con la repetida de doñas Madalda. aría Odiaga, en una línea ondulada, acuya extensión es de 49 metros. Wueleve a lindar al Norte, y formando un angulo obtuso con la anterior, con la zantedicha tierra de dona María Odia-ga,zen una extensión de 22 metros y 190 centimetros. Formando un ángulo illigeramente agudo, vuelve a lindar al ilOenie, o tea la izquierda, con hierra y scasa de D. Joaquín Montarroso, en una llinea ligeramente quebrada, cuyordescarrollo es de 59 metros. Cerrando esta ilfnea el perímetro al unirse con la li-nea de fachada a la carretera, con la rcual forma un ángulo ligeramente obtruso; su extensión superficial es de muna hectárea, tres áreas, 82 centiáreas y 58 decimetros.

Segunda. Unastierrassituada en elrtermino de Carabanchel Bajo, al sitio idella Casa de Campo; su cabida, una ffanega y seis celemines, equivalentes namega y sers contiareas, que linda: sel Sur, con lierra de D. Joaquin Monitarroso, en una estensión en lineal rec-ita sile 35 metros y 50 centimetros. Al Este, o sea la derecha, con tierra del idoña María Odiaga, en una extensión ide 152 metros y 10 centimetros. Al Nozie, ossea el testero, zon tapia de la Real Casa de Campo, en una extensión de 28 metros y 50 centímetros. Al Oeste, so sealla izquierda, con tejar de don Vicente Sanchiz, en una extensión de A51 metros y 80 centimetros.

-Para cuya subasta, que tendrá lugar sen la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, mumero I, se ha señalado el día 7 de mayo proximo, a las once de su mamana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta segunda subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con la reba-ja del 25 por 100, o sea la cantidad de 44.350 pesetas la primera y 45.450 peseias la segunda.

Para tomar parte en sel remate deberan consignar los licitadores el 10 por 100 de dichas caritidades y exhibirzsu cédula personal, sin cuyas re-

aguiaitos no serán admitidos. Los autos y la certificación ilel Registro, a que se refiere la regla: cuarta riel artículo 131 de la ley Hipotesaria, cestarán de manifiesto en Secretaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anterio-res y los preferentes, si los hibiere, al crédito del actor, continuaran amb-sistentes, entendiéndose que el remadante los acepta y queda subrogado en da responsabilidad de los mismos, sin idestinarse a su extinción el precio del

Dado en Madrid a 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, Juan Conte Lacos de .—Visto bueno: el Juez, José Alas el ...

MINISTERIO DE MARINA

OBSERVATORIO DE MARINA DE SAN FERNANDO (CADIZ)

Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios del ANTIGUO REINO DE LEON, correspondientes al año 1931.

POSICION GEOGRÁFICA DE LEÓN (TORRE ALTA DE LA CATEDRAL)

Horse de tiempo civil a que se verifican los ortes y ocasos del Sol en LEÓN el año 1931,

6n ero	PERFER	Mareo	ABRIL	NAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	Septiembre	ootubre	noviembry	DICIBMBBB	
Grane Ocuson	Ortos. Cousos	Gries. Gesses.	Ditos. Oassos.	Drum. Ocasos.	E 02100. 001404	orios. Ocesos.	Criot. Cotsos.	F Orton Consus	DETON. DOMOS.	Ortoe, Ocasos.	Ortes. Course.	
11 7 52 11 12 7 52 17 10 13 7 51 17 1 14 7 51 17 1 15 7 50 17 1 10 7 50 17 1 18 7 40 17 1 19 7 40 17 1 20 7 47 17 2 21 7 47 17 2 23 7 45 17 2 24 7 45 17 2	7 88 17 36 17 38 17 38 17 38 17 38 17 38 17 38 17 38 17 38 17 38 17 48 17 39 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 48 17 58 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	2 6 57 18 12 2 4 5 4 18 13 4 6 54 18 18 2 6 4 18 2 6 4 18 2 6 18 18 2 6 18 18 2 6 18 18 2 6 1	2 6 4 18 48 3 6 2 18 50 4 6 0 18 51 5 5 59 18 52 0 5 57 18 53 7 5 56 18 54 8 5 5 4 18 56 9 5 2 18 57 10 5 49 18 59 12 6 47 19 1 13 6 44 19 2 14 6 44 19 2 15 5 42 19 4 16 5 42 19 4 17 5 89 19 6 18 5 37 19 7 19 5 38 19 8 20 5 31 19 11 23 5 30 19 13 24 5 28 19 14 25 5 25 19 15 26 5 26 19 15 27 5 20 19 19 30 5 19 19 20	4 6 14 19 25 6 6 12 10 27 6 5 11 19 28 6 6 6 19 30 19 30 10 6 6 19 30 10 6 6 19 30 10 6 6 19 30 10 6 19 30 10 6 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19 40 19 51 19	1 4 47 19 53 2 4 40 19 54 3 4 40 19 55 5 4 40 19 55 5 4 40 19 56 6 4 40 19 57 7 4 44 19 59 10 4 44 19 59 11 4 43 20 11 12 4 43 20 2 13 4 43 20 2 14 43 20 4 15 4 43 20 4 16 4 43 20 4 17 4 4 3 20 4 17 4 4 3 20 4 20 4 44 20 4 21 5 44 20 4 22 44 20 4 23 4 45 20 4 24 4 45 20 4 25 4 45 20 4 26 4 45 20 4 27 4 48 20 4 28 4 46 20 4	1 4 47 20 4 2 4 48 20 4 3 4 48 20 4 4 4 9 20 3 6 4 50 20 3 8 4 51 20 2 9 4 52 20 2 10 4 53 20 1 11 4 53 20 1 11 4 53 20 1 12 4 54 20 1 13 4 5 20 0 14 58 19 58 17 4 59 19 57 19 5 1 9 57 20 5 1 19 53 21 5 3 19 53 22 5 3 19 53 23 5 6 19 54 24 5 6 19 54 25 5 7 19 50 27 5 8 19 48 28 5 10 19 47 30 5 11 19 48	15 6 19 19 23 17 6 30 19 22 18 5 31 19 20 19 5 32 10 19 20 5 38 19 17 21 6 54 10 10 22 5 35 18 14 28 5 36 10 12 24 5 37 19 11 25 5 30 10 9 26 6 40 19 8 27 6 41 19 6 28 6 42 10 5 29 5 45 19 3	2 5 47 18 50 3 5 48 18 54 4 5 49 18 63 5 5 51 18 51 6 5 52 18 40 7 5 52 18 40 10 5 54 18 44 10 5 57 18 40 12 5 57 18 40 12 5 50 18 37 14 6 0 18 35 15 6 2 18 31 17 6 3 18 30 18 6 518 26 20 6 7 18 26 21 6 8 18 25 22 6 9 18 21 22 6 9 18 21 23 0 10 18 18 22 24 0 11 18 17 25 0 12 18 18 12 26 0 13 18 14 27 6 14 18 12 29 6 17 18 18 29 6 17 18 18 29 6 17 18 18	2 6 19 18 3 3 6 21 18 1 7 58 6 22 18 0 0 6 22 17 58 8 0 0 24 17 56 8 0 26 17 55 8 0 0 26 17 45 10 0 30 17 48 12 0 31 17 40 17 0 3 17 30 17 40 17 0 3 17 30 1	6 7 1 17 10 7 7 8 17 9 8 7 4 17 8 9 7 6 17 7 10 7 7 17 6 11 7 8 17 4 12 7 10 17 8 13 7 12 17 1 14 7 12 17 1 15 7 13 17 0 16 7 13 17 0 17 7 10 16 55 18 7 17 16 55 20 7 20 16 55 21 7 21 16 55 22 7 22 16 55 23 7 24 16 54 24 7 25 16 54 24 7 27 10 51 26 7 30 16 51 27 7 29 16 51 28 7 30 16 51 29 7 31 16 56 30 7 32 16 56	2 7 34 16 49 8 7 35 16 49 4 7 36 16 49 5 7 37 18 49 6 7 38 16 48 7 30 16 48 7 40 16 48 10 7 41 16 48 11 7 42 16 18 12 7 48 16 49 14 7 45 16 49 14 7 45 16 40 17 7 47 16 50 18 7 47 16 50 21 7 49 16 51 22 7 50 18 52 23 7 50 18 52 24 7 51 16 53 25 7 52 16 55 26 7 52 16 55 27 7 52 16 55 27 7 52 16 55 28 7 52 16 55 27 7 52 16 55	L 1950 Gaceta de Madrid.—Num.

Horas de tiempo civil de Greenwich, a que se verifican las fases de la Luna, en la Feninsula, el año 1931.

ENERO

Día 4.-Luna llena a 13 h. 15 m. en Cáncer.

.... 21.--Cuarto menguante a 5 b. 9 m. en Libra.

18.-Luna nueva a 18 h. 36 m. en Capricornio.

27.-Cuarto creciente a 0 h. 6 m. en Tauro.

FEBRERO

Dis 3.-Luna ilena a 0 h. 26 m. en Leo.

9.—Cuarto menguante a 16 h. 10 m. en Escorpio.

17.-Luna nueva a 13 h. 11 m. en Acuario.

25.-Cuarlo creciente a 16 h. 42 m. en Géminis.

MARZO

Día 4.-Luna llena a 10 h. 36 m. en Virgo.

11.—Cuarto menguante a 5 h. 15 m. en Sagitario.

19.-Luna nueva a 7 h. 51 m. en Piscis.

27.-Cuarto creciente a 5 h. 4 m. en Cancer.

ABRIL

Dia 2.-Luna ilena a 20 h. 6 m. en Libra.

9.-Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Capricornio.

18.-Luna nueva a 1 h. 0 m. en Aries.

25.-Cuarto creciente a 13 h. 40 m. en Leo.

MAYO

Dia 2.-Luna Bena a 5 h. 14 m. en Escorpio.

9.-Cuarto menguante a 12 h. 48 m. en Acuario.

17.-Luna queva a 15 h. 28 m. en Tauro.

24.-Cuarto creciente a 19 h. 39 m. en Virgo.

31.-Luna llena a 14 h. 33 m. en Sagitario.

JUNIO

Dia 8 .- Cuarto menguante a 16 h. 8 m. en Piscis.

16.-Luna nueva a 3 h. 2 m. en Géminis.

23.—Cuarto creciente a 0 h. 23 m. en Libra.

30.—Luna llena a 0 h. 47 m. en Capricornio.

JULIO

Dia 7 .- Cuarto menguante a 23 h. 52 m. en Aries.

15.-Luna nueva a 12 h. 20 m. en Cáncer.

22.-Cuarto creciente a 5 h. 16 m. en Libra.

29.--Luna llena a 12 h. 48 m. en Acuario.

AGOSTO

Día 6.-Cuarto menguante a 16 h. 28 m. en Tauro.

13.-Luna nueva a 20 h. 27 m. en Leo.

20.-Cuarto creciente a 11 h. 36 m. en Escorpio.

28.-Luna llena a 3 h. 10 m. en Piscis.

SEPTIEMBRE

Dia 5.—Cuarto menguante a 7 h. 21 m. en Géminis,

12.-Luna nueva a 4 h. 26 m. en Virgo.

18.-Cuarto creciente a 20 h. 37 m. en Sagitario.

26.—Luna llena a 19 h. 45 m. en Aries.

OCTUBRE

Dia 4.-Cuarto menguante a 20 h. 15 m. en Cancer.

11.-Luna nueva a 13 h. 6 m. en Libra.

18.—Cuarto creciente a 9 h. 20 m. en Capricornio.

26.-Luna llena a 13 h. 34 m. en Tauro.

NOVIEMBRE

Dia 3 .- Cuarto menguante a 7 h. 18 m. en Leo.

9.—Luna uueva a 22 h. 55 m. en Escorpio.

17.-Cuarto creciente a 2 h. 13 m. en Acuario.

25.-Luna llena a 7 h. 10 m. en Géminis.

DICIEMBRE

Dia 2.-Cuarto menguante a 16 h. 51 m. en Virgo.

9.—Luna nueva a 10 h. 16 m. en Sagitario.

16.—Cuarto creciente a 22 h. 43 m. en Piscis.

24.-Lum llena a 23 h. 24 m. en Cancer,

ENTRADA DEL SOL EN LOS SIGNOS DEL ZODIACO

Dia 21 de Enero, Sol en Acuario.

19 de Febrero, Sol en Piscis.

21 de Marzo, Sol én Aries.

21 de Abril, Sol en Tauro.

22 de Mayo, Sol en Géminis.22 de Junio. Sol en Cáncer.

Dia 23 de Julio. Sol en Leo.

24 de Agosto, Sol en Virgo.

· 24 de Septiembre, Sol en Libra.

24 de Octubre, Sol en Escorpio.

23 de Noviembre, Sol en Sagitario.

22 de Diciembre, Sol en Capricornio.

CUATRO ESTACIONES

1931.

ECLIPSES DE SOL Y DE LUNA

Abril 2. Eclipse total de Luna, visible emchantigua reino de León.

Principio del eclipse total	a a	19 20	22,3 7,4	Tiempo civil de Greenwich.
Fin del eclipse total	а	20	52,6	,
Fin idel eclipse	2	21	51.7	1

El principio de este eclipse será visible en la parte oeste del Océano Pacifico, Asia, Australia, Oceano Indico, Europa y Africa.

El fin será visible en gran parte de Asia, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de esta, que dista 130º de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 73º de su vertice boreal bacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada,

En Valladelid a 18 h. 36,0 m. En Palencia a 18 h. 35,3 m.

Abril 17-18. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

FASES			TIEMPO CIVIL de Greenwich.			NGITUD Greenwic	LATITUD		
Principio del eclipse, el día 17. Máxima fase, el día 18. Fin del eclipse, el día 18.	8 2 1	22 0 2	57,3 44,8 32,4	∵ en ≃en	99 57	21 E. 50 E. 58 W.	y	26 61 75	38 N. 46 N. 26 N.

Valor de la máxima fase, 0,511, tomando como unidad el diámetro del Sol.

Septiembre 12. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de Lein.

FASES			O CIVI			GFFUD Greenwich). 	LA	CUTIT	
Principio del eclipse	Bi	. * 4	ր 13,0	en	137	54 W.	¥	71	5 N.	
Máxima fase	<u>k</u>	4 5	41,2 9.5	en er	. 151 161	7 W.	Ž.	61 50	6 N. ⊒55 N.	.÷.

Valor de la máxima fase, 6,647, fornando como unidad el idiametro del Sol.

Septiembre 26. Eclipse total de Luna, visible en el antiguo reino de León.

Principio del eclipse total	2 21 23	19 19 20	54,2 5,5 48,0 30,5 41,7		
-----------------------------	---------------	----------------	-------------------------------------	--	--

El principio de este eclipse será visible en la parte ceste del Océano Pacifico, anvásia, Australia, Océano Andico. Europa y en Africa, excepto en su parte norceste

El fin será visible en Asia, excepto en su parte nordeste, en el Océano Indico, Europa, Africa, Océano Atlántico y en la parte este de Sud-América.

El primer contacto de la sombra can la Luna, se verilleară curun panto del limbo de ésta, que dista 45° de su vértice boreal hacia Oriente (visión directa).

El último contacto de la sombra con la Luna, se verificará en un punto del limbo de ésta, que dista 103º de su vértice boreal hacia Occidente (visión directa).

La Luna sale eclipsada.

En Zamora a 18 h. 11,3 m. En Salamanca a 18 h. 11,0 m. En León a 18 h. 16,6 m. En Valladolid a 18 h. 7,1 m. En Palencia a 18 h. 6,3 m.

Octubre 11. Eclipse parcial de Sol, invisible en el antiguo reino de León.

FASES			CIVII enwich			GITUD ireenwick	L	LATITUD		
Frincipio del eclipse	8	11 12 14	1,0 54,9 49,0	en en	81 119 66	15 W. 28 W. 47 B.	y y y	15 61 70	31 S. 13 S. 24 S.	

Natur de la máxima fase, 5:305 riomando como unidad el idiámetro del Sab

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en iderecho, se cita y emplica por los Jucces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que compurezcan el día que se ectais, o dentro del termino que se tije, a contar desde la fecha de le publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Bajaiciamiento criminal, 30º del Codigo de Justicia Militar y y 65 del de Marina.

2:081

AGUIRRE LERCHUNDI, Julio: hijo de Leandro y de Petra, domiciliado áltimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzzado municipal del distrito del Centro, de esta Corie, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 23, por lesiones del mismo.

2.082

ALDEA, Gregorio; de profesión "chanffeur", domiciliado últimamente en Madrid, calle del Barco, número 11, lechería; comparecerá el día 20 de Mayo, a las moce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, con el número 3.450 de 1929, instruído con el mismo y otro.

2:083

ALIACAR GARCIA, Petra; hija de Tomás y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, número 28; comparecerá el día 25 de Abril, a las diez, ante el Inzado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faitas, por riña y lesiones, con el número 72, instruído contra la misma y otro.

2.084

ALIACAR GARCIA, Petra; hija de Tomás y de Rosa, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja, posada de la Merced; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, a las ouse horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Borte, sito en la calle de Santa Catalina, minsero 1, principal, a celebrar fincio de faltas, por lesiones, que hajo el número 543 de orden del año actual se ha instruído contra Valentin Ferriadez López.

2.085

ALONSO NOTARIO, Hiberio; hijo de Mascos y de Maria Tosefa, domiciliais últimamente en Madrid, calle de largamosa, 7, moderno; comparceará el día 23 de Maro, a las ouce y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo y otros.

2.086

ALONSO NOTARIO, Valeriano; hijo de Marcos y de María Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 7; comparecerá el dia 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faitas, por lesiones, con el mímero 78, instruido contra el mismo.

2.087

AVILA, Lino; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Casilda, número 8, tercero; comparecerá el dia 26 de Abril, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4,482, instruido contra el mismo y otro.

2.688

BONCON, Leónida; bija de Pedro y de Margarita, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Barco, número 37, segundo; comparecerá el dia 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por vejación, con el número 63, instruído contra la misma.

2,089

CATALINA HERRANZ, Julio; bijo de Julio y de Francisca, domiciliado últimamente en la calle de Dolores Sopeña, 6, Puente de Vallecas; comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, con el fin de ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 39, por lesiones del mismo.

2.090

CLEDEA, Luis; domiciliado áltimamente en Madrd, calle de Pizarro, números 5 y 7; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y amenazas, instruído contra el mismo con el número 65.

2.091

COSTA JULIENT, José Manuel; bijo de Francisco y de Bshwant; domiciliado altimamente en Madrid, calle de Freciados, número 1, printero; comparecerá el día 23 de Mayo, a las dece, ante el Juzgado municipal del distritudel Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar fuicio de faitas por risa y escándalo, con el número 4103 instruido contra el mismo y otro.

2.092

CUESTA RUBIO, Antonio; hijo de Antonio y de Magdalena, domiciliade filtimamente en Madrid, calle de Influertas, número 51, primero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 62, instruído coma el mismo y otro.

2.093

DOMINGO DE OLIVEIRA, Manuel hijo de Guillermo y de Antonia; domi ciliado últimamente en Barcelona, calle del Conde del Asalto, número 38, sastreria; comparecerá el día 1.º de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Juzgado municipal del distrito de la Esta Conte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por alcoholismo y lesiones, instruido contro el raismo, bajo el número 4.060 de orden del año próximo pasado.

2.694

DOMINGUEZ MARTINEZ, Micaela, hija de Juan y de Manuela, domicilia da últimamente en Madrid, Cruz Verde, número 6, primero; comparecert dia 25 de Abril, a las diez, anto el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle da Sauta Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, con el número 72, instruido contra la misma y otra.

1.095

FERNANDEZ LOPEZ, Arturo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Caballero de Gracia, número 8; comparecerá el día 22 de Mayo, a lar floce, ante el Juzgado municipal de distrito del Centro, de esta Corte, site en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por daños y hurto, número 1.010, instruído contra el mismo.

2.096

FERNAND MARTIN, Rafael; hijo de Pedro y de Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Jesús y María, número 30; comparecerá el dia 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santé Estallina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación, cor el número 49, instruído contra el mis mo y otro.

2,697

GARCIA CRUZ, Salvador; de veintitrés años, soltero, chofer, natural de Jamilla (Murcia), hijo de Antonio s de Bárbara, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Lope de Rueda, 11 duplicado, segundo derecha; se le cita para que el día 21 de Abril, y hora de les once de su mañana, comparezca arte el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corfe, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 590; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.098

GARCIA HERNANDEZ, Encarnación; hija de Antonio y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Arganzuela, número 11; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Júzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por riña y escándalo, con el número 4.102, instruido contra la misma y otro.

2.099

GARCIA MENDEZ, José: hijo de Antonio y de Rafaela, domiciliado últimamente en Madrid, calle Nueva del Este, número 3; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 131, instruido contra el mismo y otro.

2.100

GARCIA PARELO, Domingo; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Salitre, 47; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de l'altas por lesiones, con el número 78, instruido contra el mismo.

2.101

GOMEZ LAMANA, Miguel; hijo de Vicente y de Cecilia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, 7; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 78, instruído contra el mismo y otros.

2.102

GONZALEZ CAMPOS, Antonio; hijo de Antonio y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Montesquinza, número 7 duplicado; comparecerá el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, número 62, instruido contra el mismo y otro.

2.103

GONZALEZ MUNOZ, Francisco: hi-

jo de Norberto y de Elisa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Ballesta, número 6, tercero; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 208 instruido contra Martin Silván.

2.104

GONZALEZ RODRIGUEZ, María; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Ministriles, número 1; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 4.102, instruído contra la misma y otra.

2.105

JORQUERA MAZA, Cecilio; hijo de Ramón y de Ana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 26, panaderia la Vienesa; comparecerá el día 9 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por daños, con el número 4.568 instruído contra el mismo.

2.105

KENIGMAN, Mauricio; hijo de Bensión y de Buicha, domiciliado últimament een Madrid, celle de la Paz, numero 7, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catelina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 4.103 instruido contra el mismo y otro.

2.107

LLORENTE HERRERO, Pablo; hijo de Dionisio y María, de sesenta y cinco años, natural de Carboneras Mayor (Segovia), domiciliado últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 25, taberna; se le cita para que el dia 21 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 583; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.108

MARTINEZ MIGUEL, Antonia; inija de Emilio y de Autonia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 5; comparecerá el día 23 de Mayo, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Cepiro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catelina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 78 instruido contra el mismo.

2,169

प्रकार १८ १८ १८ । इ.स. १९ १५ । इ.स. १५ १५ १६ मध्येषु राष्ट्रियो अस्वयन्त्रास्य क्रिक्ट व्यक्ति अस्ति हो।

MARTINEZ PEREZ, Josefa; hija de Demetrio y de Julia, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa-Bárbara, número 7, segundo número 10; comparecera el día 20 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Catro, de esta Corte, sito en la calle anta Catalina, número 1, principal, a celebrar Juicio de faltas, por riña y escándalo, con el número 221 instruido contra la misma.

2,110

MENA SOL, Encarnación: hija de Vicente y de Marta, domiciliada últimamente en Madrid, caile Dim Bamos de la Cruz, número 74. lechería; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Jazgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la caile de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de fallas, por malos tratos, con el número 66 instruido contra la misma y otro.

2.111

MIENEZ, Rafael; hijo de Juan y de Isabet, dossiciliado últimamente en Madrid, calle de San Dimas, número 13; comparezerá el día 28 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Carte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por alceholismo y hurto, con el número 60 instruído contra el mismo.

2.112

PALAU MÔYANO, Antonio: nijo de Antonio y de Nemesia, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Montera, número S3, segundo: comparecerá el dia 23 de Mayo, a las once y media, ante el Jazgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 4.599 instruído contra el mismo y otro.

2.113

PEREZ CALVO, Severiano; hijo de Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Velazquez, número 97; comparecerá el día 22 de Mayo próximo, a las diez horas, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña y lesiones, que bajo el número 522 de orden de este año se ha instruído contra el mismo y Práxedes Mikengo Carles.

2.114

PICO FLOREZ, Teodora; hija de Cristiniano y de Polinden, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Santa Barbara, número 7, segundo número 10; comparecerá el día 20 & Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Ca-

talina, numero 1, principal, a celebrar juíclo de faltas, por riña y escándalo, juicl mimero 221 instruído contra la

2.115

GUEIPO QUINTANA, Clemente; hijo de Pedro y de Carmen, domiciliado
áltimamente en Madrid, calle de la
Montera, número 33, segundo; comparecerá el dia 23 de Mayo, a las once
y media, ante el Juzgado municipal
del distrito del Centro, de esta Corte,
sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, a celebrar juicio de
faltas, per lesiones, con el número
4.599 instruído contra el núsmo y
siro.

2.116

RODRIGUEZ ARTIGAS, Fernando, de once años, hijo de Fernando y Angela, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Sandoval, 11, primero derecha; se le cita para que el dia 23 de Abril, y hora de las diez, comparezca, asistido de sus padres, ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 649; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

2.117

SANCHO MONJA, Lucas; hijo de Basilio y de Justa, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ayala, número 49; comparecerá el día 22 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, del sumario número 953.

2.118

SERRANO RODRIGUEZ, Antonio; nijo de Rafael y de Dolores, domiciliado últimamente en Madrid, catle del Amparo, número 26, segundo; comparecerá el día 23 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 131 instruido contra el mismo y otros.

2.119

SILVAN GARCIA, Martin; comparecerá el día 20 de Mayo, a las diez, ente el Juzgado municipal del distrite del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 208 instruíde contra el mismo.

2.126

TULLA BARCIA, Eiena; hija de Francisco y de Filomena, domiciliada últimamente en Madrid, paseo del Rey, número 29; comparecerá el día 23 de Mayo, a las coce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Certe, sito en la calle de Santa Catalina número 1. principal, a

celebrar juicio de faltas, por males tratos, con el número 69 instruído contra la misma y otros.

2.121

URRUTIA BAITIZ, José; hijo de José y de Concepción, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Marcos, número 16, tercero; comparecerá el día 6 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por riña, escándalo y daños, instruido contra el mismo y otros con el número 4.520.

2.122

VEGA GARCIA, Amada; hija de José y de Venancia, domiciiada últimamente en la callo de San Miguel, 1, bajo (Ventas); comparecerá el día 7 de Mayo, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corfe, sito en la calle de Santa Catalina número 1, principal, con el fin de ser reconocida por el Médico forense, en juicio de faltas número 3.696 de 1929.

2.123

VELASCO LUCAS, Salvador; hijo de Feliciano y de Margarita, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Conde de Aranda, número 1; comparceerá el día 22 de Mayo, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, número 987 instruído contra el mismo.

2.124

13

BARCO PEREZ, Angel; hijo de Hipólito y de Saturnina; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 6, piso segundo; comparecerá el día 1 de Mayo próximo, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruído contra el mismo.

2,125

CORTES DEL VALLE, Lino; hijo de José Antonio y de Aniceta; domicilia-do últimamente en Madrid, Castelló, número 74 bajo, izquierda; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra el mismo.

2.126

GARCIA BERMEJO, Migael; hijo de Juan y de Ignacio; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Lozano, número 26; comparecerá el día 1 de Mayo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalema, número 22, principal, a cele-

brar juicio de faltas por estafa, instrufde contra Constancio Diaz.

2.127

GARCIA RODRIGUEZ, Carmen; hija de Antonio y de Remedios; domiciliada últimamente en Madrid, travesia de San Lorenzo, número 4, segundo, derecha; comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a cellbrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

2.128

GARZON GONZALEZ, Maria; domis ciliada últimamente en Madrid, pased de Santa Maria de la Cabeza, número 48, segundo, número 8; comparecert el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación y actos inmorales, instruido contra la misma y otros.

2.129

GOMEZ GARCIA, José; hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Ave María, número 5 (taberna); comparecerá el día 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Faustino Ruiz Ortiz.

2.130

GUTIERKEZ MOLLANO, Consuelo; hija de Fernando y de Belén; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Viriato, número 17, principal, B; comparecerá el día 1 de Mayo próxime ante el Juzgado municipal del distritt del Hospital, de esta Corte, sito en localle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, escándalo, desobediencia y lesiones, instruído contra la misma y otros.

2.131

JIMENO AGUJETAS, Purificación; domiciliada últimamente en Madrid, travesía de San Lorenzo, número 4, segundo, derecha; comparecerá el dia 1 de Mayo próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruído centra Carmen García González.

2.132

LUCAS PULIDO, Antenia: hija de Isidro y de Isidora; domiciliada últimamente en Madrid, Zurita, 34, segundo; comparecerá el dia 1 de Mayo próximo ante el Juzgado menicipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de

faltas por lesiones, instruído contra Andrés Lucía Gil.

2.133

LUCIA GIL, Andres; domiciliado últimamente en Madrid, Zurita, 34, segundo; comparecerá el día 1 de Mayapráximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Coste, sito en la calle de la Magdalena, número 22, princípal, a celebrar inicio de faltas por lesiones, instruído combra el mismo.

2.134

MENESES HIDALGO, Angel; comparecerá el dia 20 de Mayo ante el luzgado municipal del distrito lel Mospital, de esta Corte, sito en la calla de la Magdalena, número 22, principal, a relebrar fuicio de faltas, por lesiones, astruido contra el mismo y octo-

2.134 bis.

MENOZ PINTADO; Rafnel; bijo de Rafael; y de Teresa, demiciliado úlizmamente en Madrid, Brastl, minero 1, piso bajo; comparecerá el día: 29-le Abril ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corle, sito en la calle de la Magdalena, minero 22, principal, a celebrar juida de faltas, por escandalo, instruito sontra el mismo.

2.135

NAVARRO COBTEJO, Maria; domiciliada últimamente en Madrid, cale de Caceres, número 7, segundo; comparecerá el dia 1.º de Mayo ante.
Il Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la cale de la Magdalena, número 22, printipal, a celebrar juicio de faltas, por secandalo y lesiones, instruido contra, a misma y Luisa Franco Melfado y. Tetra Martinez Sánchez.

2136

PARRA ANDREA, Pedror, comparepera el día 26 de Mayo ante el Juzgato municipal del distrito del l'asatal, de esta Corte, sito en la calle dea Magdalena, número 22, principal, agelebrar juicio de faltas, por lesiones; astruído contra el mismo y otro.

2.137

PONGE FORNERO: Josefu: hija de Manuel y de Pascarda, domiciliado distinsmente en Madrid, calte Ilantana, minisco 5; comparecerá el días E2 de Mayo ante el Jazgado: municipal del Maydalena, nátice en la calte de la Maydalena, náture 22; principal, a celebrar miniscione faltas, por hurto, instruído contras las mismo.

2.138

RUIZ PEREZ. Antonio; hijo de Juan y de Carmen, domiciliado áltimamente en la calle de Alejandro Sancher, 14, planta baja; comparecerá el 1.º de Mayo apte el Juzgado municipal del distrito del Romital, de esta Corte, sito en la calle de la hiagdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por infracción y males tratos, instruido contra el mismo.

2.139

APARICIO, Juan; conductor del carro número 2.592 M., cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el dia 22-de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso seguado, a celebrar el juicio de faltas número 1.530.

2.140

BAUTISTA GALINDO, Aminta; demiciliada últimamente en Madrid, calle de Gravina, número 17, segundo; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a camplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.740; bajo apercibimiento de pazarte el perjuicio a que hubiere ingar.

2,141

BELTRAN ROIG, Juan; de veinticuatro años de edud; natural de Sueca (Valencia), hijo de Bautista y Doleres; chofer; cuyo actual domicifio o paradero se ignosa; comparezera et día 22 de Abril; y hora de las once desa mañana; ante el Juzzado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte; sito en la calle del Barco, mimero 25 pisto segundo, a celebrar el juicio de faltas número 163.

2.142

BERMEJO SANCHEZ, Petra; natural de Madrid, de veintitrés años de ediads hija de Mignel y de Carmen; cu-you actual domicilio or paradières serigimora; comparecerá el día 22 de Abril; y hora de les municipal del distribute de Hospicio, de está Corte, situem la calle del Barco, minem 25, pisos segundos, as celebrar el juicib de feltan número 270.

2.143

COLOMA, Salvador; enyas domás cinemastancias y actual domículas o paradego se impora; comparecera el día 22 de Abril, y hora de las onacide su mañana, ante el lingado manicidal del distrito del Haspicio, de esta Corte; sito en la calle del Barco, minero 26, piso segundo, a celebrar el júrcio de faltas número 77.

2.114

COLOMER, Rafard, de veinticinco años de edad, natural de Melilla, estudiante, cuyas domás circuarstancias y actual domícilio o panadero se ignora; comparecerá el diar 22 de Abril, y hora de las cace da su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco; número, 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas mismero 1.644.

2.145

CUESTA LEAL, Francisco; de treinta y cinco años de edad, natural de Aranda de Duero, hijo de Nicolás y Teresa, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, mamero 26, piso segundo, a celebrar el juscio de faltas número 242.

2.146

ESTEVEZ RUBIO, Alfonsa; hija de Bonifacio y Soledad, de veinticuatro años de edad, natural de Hoyos de Manzanares (Madrid), soltera, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 22 de Ahril, y hora de las once de su mazana, ante el Juzzado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la caire del Barco, numeros 26, piso segunda a celebrar el iricio de faltas anumero 1.788.

1:147

FERRERAS CALZADA, Isaias; de veintiséis años decdad; natural de Cevico de la Torre (Palencia), hijo de Bonifacio y Benita, zapziero, solfero, cuyo actual domicilia o paradero se ignora, condenado por escándalo; comparecerá, dentro del término de cinco dias, ante el Juzgada municipal del distrit odel Hospicio, de esta-Carte; sito en la calle del Barco número 20, piso segundo, a cumplir la penaque le ha sido impuesta en el inicio de l'altas número 50 del presente año; bajo, apercibimiento de que, si no la verifica, le parara el perficicio a que nubiere ligar en derecho.

2.148.

FLOREZ MARTIN, Felisa; de veinficuatro años de edad; selfera; refinadde Salamanea, hija de Andrés y Simona, prostifufa; Maria López Fernández de Lugo, hija de José y María,
sus labores; Rifario Afrit Díez, de
veinticuatro años de edad, selfero, acfaral de Acgumasilla de Galatrara;
(Eliadad Real), hijo de Jian y Josefa;
jornalero, y Fenigno Miñoz Kelferarria, de veintísiete años de edad, natural de Madrid, selfero, hijo de Rafael y Germana, empleado, cuyos actual domicilio e paradero de los mismos se ignoran; comparezeran el día
Zi de Abril, y hora de las once de se
maiana ante el Juzgado municipal del
distrito del Rospicio, da esta Carte,
sita en la calla dal Rarco, número 26,
pico segundo, a celebrar el juicio de
faltas número 1.773.

2.149

GARGIA ALONSO, agustín; de diez y nueve ados de eded selfero, jornalaro, natural de Madrid, hijo de Agustia y Petra, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del termino de once dias ante el Juzgado municipal del distrito del Haspicio; de esta Corte sito en la calle del Bar-

co, mimero 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.594 del: año próximo pasado; bajo apercibi-miento de que, si no lo verifica, le parera, en su rebeldia, el perjuicio a que. hubiere lugar en derecho.

2.150

GOMEZ DE LA TORRE, Vicente; cuyes demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignora; com-parecerá el dia 22 de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal: del distrito del Hospicio, de esta Corie, sito en la ca-lle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas númacros 91.

2.151

60MEZ SANTOS, Juan José; cuyas demás circunstancias y actual domicilio o paradero se ignoran, condenado por lesiones; comparecera, dentro del término de cinco días, ante el Jazgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco; número 26, piso segundo, a comphir la pena que se le ha impuesto en els juicios de faltas número 1.331 del. alio préximo pasado; bajo apercihi-miento de que, si no lo verifica, le parari, en su rebeidin, el perjuicio a: que imbiere lugar en derecho.

2.152

GONZALEZ GIL, Jean; de veintieinco años de edad, natural de Trujillo (Caseres), hijo de Anomo e Isabel, soltero, ternero mecánico, y Manuel Martinez Bonilla, de veintidos años de ecial, natural de La Carolina (Jaén), hiso de Pedro y Ana, soltero, empe-drador, cuyos actuales domicilios o paradero de ambos se ignoran; condenuics per falta de respeto a la Autoricad; comparecerin, dentro del ter-mino de cinco dias; ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barcon número: 26, piso segundo, a cum-pitr la pena que se les ha impuestoensel·Juicio de faltas número 1:538 del año próximo pasado; hajo apercibi-miento de que, si no lo verifican; les parataj en su rebeldia, el perjuicio a gac imblere rigar en derecho.

2153

LOFEZ RODRIGUEZ, Césarez: de treinta y ocho años de edad, vinda, hi-ia de Benardino, y Migrela, natural de Afraden (Cindad, Real), cuyo actual disadente o paradero se ignora; com-paradero de Abril, y hora de la compara de la comles once de su mañava, ante el Júzgado municipal del distrito del Hospicia, de esta Corte, sito en la calle del bacca, número 26, piso segundo, a ce-lessar el juicio de faltas número 214.

2.154

MADARIAGA, Miguel; cuyas demás circumstancias y actual domicilio o parazero se ignora; comparecerá el día de Abril, y hora de las once de su manana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte,

sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de falias número 164.

2.155

MONTES CABALLERO, Clemente; de veintidos años de edad, natural de Almadén (Ciudad Real), soltero; dependiente, hijo de Máximo y Guadalupe, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, condenado por maios tratos; comparecerá; dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, númro 26 piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 1.632 del año próximo pasado; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará, en su rebeldía, el perjuicio a que hubie-re lugar en derecho.

2.156

MUNOZ COLLO, Clemente; de cuarenta y custro años de dad, hijo de Fulgencio y Regina, maestro de obras, natural de Gudad Real, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, con-denado por daños; comparecerá, den-tro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la ca-ile del Barco, número 26, piso segun-do, a camplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de fallas número 1.444 del año próximo pasado; ba-io apercibimiento de que, si no lo ve-rifica, le parará, en su rebeldia, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.:

2.157

NOMBELA NOMBELA, Angel; de veinte años de edad, natural de Portillo (Toledo), soltero, cerrajero, hijo de Francisco y Benita, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; compa-recera el día 22 de Abril, y bora de las once de su mañana, ante el Juzgado muncipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Bar-co, número 26, piso segundo, a cele-brar el juicio de faltas número 203.

2.158

PEREZ. MARTINEZ, José; domici-listo últimamente en Madrid; Caravaca; número 4, condenado por falta-de respeto a la Autordad; comparaceras dentro del término de cinco dias, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corta, sito en la calle del Barco, número 16, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.697.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO ESPECIAL—MADRID

Den Salvador Alarcón Hercas, Magistrado Juez especiai con jurisdicción en todo el territorio nacional, nombrado para la instrucción de sumario con motivo de maquinaciones y propagan-das comunistas que puedan revestir

carácter de delito.

Por el presente edicto hago saber:
Que en sumario número 203 de 1928,

de la estadística del Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, que se signe en este Juzgado especial por conspiración para la rebelión y oizos delitos contra otros y José Silva Martinez, natural de San-tiago de Compostela (Coruña), y en providencia dictada en el rano separado de prisión y de libertad de los procesados en el indicado sumario, con fecha 24 de Febrero último, se ba acordado dejar sin efecto la obliga-ción apud-acía prestada en virtud de alcanzarie los beneficios de amnistia que concede el Real decreto de fecha 5 del indicado mes. Lo que se publicará en la GACETA DE MADRID para que llegue a conocimiento del indicado individuo, cuyo último domicilio le tavo en Santiago de Compostela, Calzada del Carmen de Abajo, número 4.

Dado en Madrid a 1 de Abril de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—V.º B.º: el Juez especial; Salvador Alarcon Horeas.

JUZGADOS MUNICIPALES

ALQUERIA DE AZNAR

Don Hermenegildo Montave Soutamaria, Juez municipal de Alqueria de Aznar.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de trastade para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la Superioricat se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establecen la ley Organica del Poder judicial y el Regiames to de 10 de Abril de 1871, para mo dentro del plazo de quince dias dias a contar desde la publicación de está edicto en el Boletin Oficial de la provincia y Gaceta de Madrid, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitar la plaza en cuestión directamente de este Juzgado, acompañando la documentación siguiente:
1.º Certificación del acta de naci-

miento.

2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.* Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se reflere u otros documentos que acrediten su aptitud o servicios o les den preferencia para el cargo.
4. Certificación del Registro Cen-

tral de Penados.

Se hace constar que este término municipal consta de 332 vecinos y que la anunciada plaza percibe solamenta las cantidades que los aranceles vigentes señalan.

Dado en Alquería de Aznar a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Rafao Requena. — El Juez, Hermenegilde Montave. JO-3199

ANDORRA

Don Francisco Télez Tomás, Juez municipal de la villa de Andorra, provincia de Teruel.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión del cargo de Scoretario suplente de este Juzgado, se anuncia a concurso libre, por termino de guince días, conta les 1-le siguiente a

que aparezca este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamenta de 10 de Abril de 1871. Las solicitudes se dirigirán a este

Juzgado municipal debidamente reintegradas en el expresado plazo.

Andorra, 26 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Francisco Télez.

JO-3200

CAMPILLOS .

Don Ildefonso Casasola Pineda, Se-cretario suplente en ejercicio del Juzgado municipal de esta villa de Campillos.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Anto-aio Alcántara de la Torre sobre estala, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen asi:

"Sentencia.-En la villa de Campillos a 26 de Marzo de 1930; el señor D. Diego Moreno Casasola, Abogado v Iuez municipal de la misma; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido en este Juzgado por denuncia del señor Jefe de estación de esta villa contra Antonio Alcántara de la Torre, de ventiocho años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Juan y Maria, natural de Yunquera, partido judicial de Ronda, provincia de Málaga, con insrucción y en ausencia del mismo, sobre estafa a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, habiendo sido parte el Ministerio fiscal y...

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Alcántara de la Torre a la pena de quince días de arresto y multa de dos pesetas con diez céntimos, que hará efectiva en el papel correspondiente; a que indem-nice a la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces en dos pesetas con diez téntimos, doble del importe del billete de tercera clase de Bobadilla a esta población; librense testimonios con aficios al excelentisimo señor Gobernador civil de la provincia para su publicación en el Boletín Oficial de la misma y el señor Administrador de la GACETA DE MADRID El propio objeto; librese otro de la cabeza y parte dispositiva, como los anteriores, al señor Jese del Registro Central de Penados y Rebeldes en el término establecido por la Real orden de 13 de Junio anterior.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando

y firmo. Diego Morene.

Fué publicada en el día de su fecha. Lo inserto concuerda con su origi-nal citado. Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Campillos a 27 de Marzo de 1936. - Defonso Casasola.

JO-3201

CASTARO DEL ROBLEDO

B. Manuel Fernandez Lopez, Jucz municipal de esta villa.

Flago saber: Que encentrándose vacente la piaza de Secretario en pronicuad de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de lo mismo perd plazo de trebito dias, a contar desde la beha del presente edicto, doles selicitantes ajustarse a le i

dispuesto en el articulo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del propio año, remitién-dose al efecto las solicitudes y demás documentos, durante el citado plazo, al Sr. Juez de instrucción del par-

Para conocimiento, se hace constar que esta población tiene 671 habitantes de hecho y 811 de derecho.

Al mismo tierapo pueden solicitar, durante el citado plazo, los individuos que no sean Secretarios en ejercicio, ante este Juzgado municipal, de conformidad con el Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Castaño del Robledo, 25 de Marzo de 1930.—El Juez, Manuel Fernández. JO-3268

CEUTI

D. Tomás García Lorente, Juez municipal de esta villa de Ceuti.

Hago saber: Que hallándose vacan-fe la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y debiendo proveerse por traslación, según el párrafo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión, por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletin oficial de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir las solicitudes y documentos que después se dirán al Sr. Juez de primera ins-tancia e instrucción del partido de Mula.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes, se anuncia en turno libre, por termino de quince días siguientes a aquéllos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzga-do municipal y acompañadas también de los documentos que se dirán, los cuales, para uno y otro concurso, son los siguientes:

1.º Certificación de su partida de nacimiento, expedida por el Registro

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º Certificación de antecedentes penales, expedida por la Dirección general del Ramo.

4.º Certificación de examen y aprohación que se menciona en el articulo 11 del Reglamento aprobado per Real decreto de 10 de Abril de 1871, u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo servicios en cualquiera carrera del Estado.

Dado en Ceuti a 27 de Marzo de 1930.—El Juez, Tomás Garcia.—Por su mandado, Teodoro Vera.

JO 3267

ESTRELLA (LA)

D. Rafaei Escámez Diez, Juez municipal de la Estrella.

Hago saber: Que hallandose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgade municipal, les ceules han de proveerse en concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio, conforme a lo dispuesto en los Reales decreto de 29 de Noviembre de 1920 y 9 de Diciembre del mismo año. dentro del término de freinta dias, a

contar desde la publicación de este snuncio en el Boletia Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, los solicitante deberán presentar sus ins-tancias, debidamente documentadas y reintegradas, en el Juzgado de prime-ra instancia de Puente del Arzobispo; haciendo constar que estas plazas no tienen dotación alguna ni más emolumentos que los arancelarios, y que constan de una pobleción de hecho de 2.096 y de derecho 2.207.

La Estrella, 29 de Marzo de 1930.—
El Juez municipal, Rafael Escamez.

JO---3269

JUNQUERA DE ESPADAREDO

D. Gerardo Vila Muñoz, Juez municipal de Junquera de Espadafiedo.

Hago saber: Que hallándose vacan-te la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia dicha vacante a concurso de traslado entre Secretarios en propiedad, para que durante el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca inserto el presente en la Gacera de Ma-dello y Boletin Oficial de la provincia, puedan los aspirantes remitir a este Juzgado la correspondiente documentación; advirtiéndose que este término municipal consta de unos 1.900 habitantes y que el Secretario solo percibe los derechos de Arancel.

Junguera de Espadañedo, 26 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Gerardo Vila.—D. S. O., el Secretario

accidental, Rogelio Alvarez.

JO--3202

LOBERA

D. Ricardo Paz Alvarez, Juez municipal suplente, en funciónes, de Lobera.

Por el presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Orense, se anoncia a concurso de traslado, entre Secretarios suplentes, la plaza de igual clase de este Juzgado municipal, boy vacante, conce-diéndose un plazo de treinta días a los que deseen aspirar a la misma, para que presenten sus solicitudes, con los documentos acreditativos de sus derechos, en el Juzgado de primera instancia de este partido de Bande, debidamente reintegrados nnos y

También, y para el caso de que nasoliciten la expresada plaza de Sectitario suplente de este dicho Juzgado aspirante alguno con derecho en el precitado concurso de traslado, se anuncia su provisión desde luego a concurse libre, para que en el plaze de quince dias, que empezaran a con-tarse desde el dia siguiente al en que expire el termino sefialado al concerso de traslado, presenten los solleitantes sus instancias, con los demás documentos reintegrados, en la Secretaría del mismo Juzgado.

Dado en Lobera a 24 de Marzo de 1930.—El Juez, Ricardo Paz.—El Secretario, Teodomiro Araujo.

JO-3203

MADRID-CENTRO

En el expediente de juicio verhal de fultas seguido en este Juzgado bajo el número 61 del año 1938, por hur-lo, costra Eduardo Casado Garcia, (a) "el Andaluz", y Félix Gil Morán,

aparece la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 18 de Marzo de 1930; el se-fior D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; ha-biendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y de-mas circunstancias ya constan, Félix Gil y Eduardo Casado; y

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Eduardo Casado García y Félix Gil Morán a la pena de diez dias de arresto menor a cada uno, que cumplirán en la cárcel, y al pago a cada uno de la mitad de las

costas del juicio.

Asi por esta mi sentencia, lo pro-nancio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-

Y para su inserción en la Gacera per Madrid y para que sirva de notifi-cación a los denunciados Eduardo Casado García y Félix Gil Morán, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzga-do, en Madrid a 27 de Marzo de 1930. El Secretario, José Ballester.—Visto Lueno: el Juez, Fructuoso Cid.

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 4.273 del año 1929, por em-briaguez, contra José Burgos Sánchez,

aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 15 de Marzo de 1930; el senor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunsatucias ya constan, José Bur-

gos Sánchez; y
Fallo que debo condenar y condeno
al denunciado José Burgos Sánchez a
la multa de 25 pesetas, que hará efectivas en la forma establecida en los
artículos 179 y siguientes del vigente Código penal, y al pago de las costas

del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncia, mando y firmo.—Fractuoso Cid."

La anterior sentencia fué publica-da y leída en el mismo día de su fecha.

para su inserción en la GACETA DE MADEM y para que sirva de notifi-cación al denunciado Jose Burgos Sánchez, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cácula, con el visto bueno de su señoria y sellada con el del Juzgado, en hadrid a 22 de Marzo de 1936.—El Secretario, José Ba-llester.—Visto bueno: el Juez, Fractuo-

En el expediente de juicio verbal de foltas seguido en este Juzgado bajo el número 3.857 del não 1929, per le-

siones, contra Enrique Llanes Salas, aparece la siguiente

"Sentencia.-En la villa y Corte de Madrid a 14 de Marzo de 1930; el senor D. Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal del distrito del Centro; habiendo visto las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Enrique Llanes Salas; y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Enrique Llanes Salas 2 la pena de seis días de arresto menor, que cumplira en su domicilio, a que indemnice a Encarnación Díaz en la cantidad de 50 pesetas y al pago de

las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pro-nuncio, mando y firmo.—Fructuoso Cid."

La anterior sentencia fué publica-da y leida en el mismo día de su fe-

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al denunciado Enrique Llanes Salas, cuyo actual domiciho o paradero del mismo se ignora, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 22 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.--Visto bueno: el Juez, Fructuoso

Por el presente se cita y emplaza a Angel Laso Cillero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro del término de quinto dia, a contar desde el en que aparezca pubilcado el presente, comparezca, si viere convenirle, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, si-to en la calle del General Castaños, número 1, a personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 113 del año-

1929, por vejación, contra Angel Laso Cillero y Julián Briones. Madrid, 27 de Marzo de 1930.—El Secretario, José Ballester.—Visio bue-no: el Juez, Fructuoso Cid.

JO--3270

MADRID-CHAMBERI

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado confra Julián Alcázar, por malos tratos, y señalado con el número 413 de 1930, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen así:
"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Marzo de 1930. Don José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligen-cias de juicio verbal de faltas, seguides entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como de-nunciado, Julián Alcázar Manteca,

Falle que debo condenar y condena a Julián Alcázar Monteca a la pena de cinco días de arresto, que cumplira en la prisión, y al pago de las costas

del juicio.

Así por esta sentencia lo pronuncie, mando y firme.-José María Romero.

Publicación.-Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi, estando celebrando audien-cia pública en el día de su fecha, de que doy fe. - Francisco Alvarez de Lara."

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fin de que le seao notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara. — Vista bueno, el Juez, José María Romero y Zurbano.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Mariano López, por daños, y señalado con el mé-mero 2.641 de 1929, se ha dictado fa sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva dicen asi:
"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 3 de Enero de 1930. Don Jos sé María Barnuevo y Sandoval, Jues municipal del distrito de Chambert, habiendo visto las presentes diligent cias de juicio verbal de faltas, segui, das entre parte, de la una el Ministe. rio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como de nunciado, Mariano López Jiménez,

Fallo que debo condenar y condena a Mariano López Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa, que indemnice \$ doña Consuelo Bernabéu en la cantidad de 47 pesetas, y al pago de las costas del juicio; siendo responsable, en cuanto al pago de la indemnización Tomás Ortiz; y siendo desconocido el domicilio del condenado, dirijase cós dula al Sr. Administrador de la Ga-CETA DE MADRID, comprensiva de la cas beza y parte dispositiva de esta sen-tencia, para que le sea notificada ex forma legal.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Maria Ber-

nuevo.

Publicación.-Leida y publicada fut la anterior sentencia por el señor dos José María Barnuevo y Sandoval, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que de le Francisco Alvarez de Bara."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificade en forma la auterior sentencia por la Gacera, expido la presente en Madric. a 25 de Marzo de 1930.-El Secrefa. rio, Francisco Alvarez de Lara. Visto bueno, el Juez, José Maria Barnino vo y Sandoval.

JO-3149

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Fernánder y etre, por escándalo, y señalado con el número 51 de 1936, se ha dictade

la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispesitiva dicen asi:

"Sentencia—En la villa y Cort ede Madrid a 24 de Marzo de 1930; el se nor D. José Félix Huerta y Calopa, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes di ligencias de juicio verbal de failas, se

godas entre pantero de la una eli-Ministerin fiscal, en representación de la acción públicas y de la ottar como: nunciados. Antenio Fernandes: Marqueza y Agustin. Benito Sotos.

Fallo que debo condenar y condenas a Antonio Fernández Márquez" y a Agustin Benito Soio a la pousade 10 pesotas de multas cada una y pago de las costas del juicio por mitad; y siendo desconocido el domicilio de les condenades, nutifiqueseles la presente, por medio de cédula comprensiva de la cabeza y parte dispositive de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID-

Así por esta sentencia, lo pronun-cio, mando y firmo.—José Pélix Huer-

ta y Calopa. Publicación—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. José-FFfix Huerta, Calona. Juez municipal propietario del distritto de Chambeni, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara."

Y'mediante a la rebeldia del enfuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gleerr de Midrio, expido la presente en Madrid a 24 de Marzo de 1930:--EF Secretario, Francisco Alvarez, de Lara: Visto bueno: el Juez (ilegible).

En el juició de faltas seguido en ess te duzgado contra Miguel Lozaro; por hueto, y señalado con el número 31 de 1950, se ha distado la sentencia. enyo encabezaniento y parte disposi-

tiva-dicenvasic

Sentencia.—En da villa y Cort ede Madridia 24 de Marzo de 1950; el se the B. José Petix iderta y Calopa Jue vontemicipal del distrito de Chaus iers; habiende vistories presentes di-ligencias de juicio verbal de falias; seguidas entre partes, de la anne el Mimisterio fiscale en representación de la seción pública y de la otrar como demunciado, Miguel Lozano Alfonso; Fallo que delio condenar y condena

arMignel Lozann Mittusc a la pena de quince diss de arresto, que indemnice a Rhemin Fernándas en ill cantidud de 90 pesetas, y al page de lin. costas del juicio y siendo descencei-de el dan icilia del condenado, notifiquesele la presente por media de cédula que so insertará en la Gacara pochamen comprensiva de las cabeza y parterdispositiva do la misma.

Asserboro estas sentencias los promuncies mando y filmo - José Feliavilher

tary. Celema...

Publicación: Leidayy ablicada fos la anterior sentencia por el Sir II. José Féliar: Hueria Calopa, Juez municipal propietario del distrito de Chamberi, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. Francisco Alvarez de Lara:"

Y medianie a da rebeldia del eginiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la GACETA: DE MADRIO, expido la pressote en Madrid a 24 de Marzo de 1930.-El Secretario: Francisco: Alvarez: de Lara.--Vism buenos el ducz (ilegible).

En el inicio verbal: de falfas, seguido n este Juzgado contra Fructuoso To-

rres, por daños, y señalado com ekzá: mera 1.925 de 1929, senha dictado sentencia, cuyo encabetamiento y ponte

dispositiva dicentasia.

"Sentencia — Engla-villa-y; Corta-de-Madrid a 21 de-Marzo de 1930 Dom José: Maria Romero y Zurbano, Juezmunicipal del distritu de Chamberi; habiendo visto las presentes diligenclast de juicio verbal de faltas, seguidas entre paries, de la una el MinisteriasEiscaly em representación de la acción: pública; yeder lazotra; como denunciado: Fruetuoso Torres Jiménez,

Fallie que debaccondense y condeno a: Fractioso: Torres dimenez: as la pensi de cinco-pesetasi de multiri que indemnice a Victoriano Gómez Bubio en la cantidad de 104,70 pesetas, y al pago de las costas del juicio; con responsabilidad subsidiaria para Francisos González Lozano, en curanto al pago de la indemnización:

Y siendo desconocidos los domicis Hos de les condemados, notifiqueseles la presente por cédula, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de la misma, que se insertará en la Gazza

oe Madaid.

Así per esta sentencia lo pronencio: mando y firmo.—José María Romero: Publicacióm.—Leida y publicada file

la anterior sentencia por el señor don José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audien-cia pública en el díade su fecha, de que doy fe.-Francisco Alvarez de La-

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado; y a fin d'e que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la Gaesta; expido la presente en Madriil a 26 de Merzo de 1998. El Secretario, Francisco: Alvarez de Cara:--Visto ime-

no, el Juez, (ifegible).

Enrel juicio verbal de faltas seguido en esta Juzgado contra Fulgencio Lozano, por malos tratos, y señalado con eb número 503-de 1030, secha dictado sentencia; cuyo encabezamiento y por-

te dispositiva dicenzasio

"Sentencia. En la villa y Corte de Madrid a 21 de Marzo de 1930. Don José Marza: Resnavo, y Zurbano, Juez municipal del distrito de Chamberi; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministrrio-fiscal, en representación de la seción pública, y de la otra, como denunciado, Fulgencio-Lozano Blanco,

Fallo que debo condenar y condeno a Fulgencio Lozano Blanco a la pena de tres dissade arresto, que complirá en la prisión; y pago de las castas del

inscio

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo José Maria Romero.

Publicación. Leida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Maria Romero y Zurbano, Juez municipal suplente del distrito de Chamberi estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.-Francisco: Alvarez de:La-

Y mediante a la rebeldia del enjuiciado, y a fim de que le sen notificada en forma la anterior sentencia por la

GACETA, expido le presente en Madeid. a 27 de Marzos de 1930 — El Secretario, Francisco Alverez de Laca. Visto buenan el Jueza (degible (...

IO-3274

MADRID' HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo elnúmero 2.421 de orden del año 1929 contra Manuel Lopez Iglesias, por hurcontra manter Lopez igressas, por intro-to, se ha diciado sentencia; cuyo en-cabezantento y parte dispositiva som del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la villa y Corte de-Madrid a 27 de Marzo de 1930, el se-

nor D. Manuel Muntanola Pérez, Juez municipal propietario del distrito del Hospital; habiendo visto-las presentes diligencias de juicio verbal de faltas; seguidas entre partes de la una el Ministerio-fiscal, en representación de la acción pública, y Manuel López Iglesias de la otra, como denunciado, cu-

constan anteriormente; y

Fallo-que debo condeman y condemoal denunciado Manuel López Iglesias arla pena de diez dias de arresto menor; que camplira en la carcel de su sero; y al pago de las costas del jus-cio; y mediante a desconocerse el acs titel domicilio o paradero del condi-nado, notifiquesele la presente por medio de edictos que se insertarán en la Gaceta de Madrid; y una vez firme esta resolución, quede definitivamente, en podem de sur dueño la teinchera que le fué sustraida y que le hasido entregada en concepto de depósitor, ambiese la sentencia en el libror especial de hurtos de este Juzgado, y remliuse le hoja correspondiente, con relación, a las condenas impuestas, ale Registro Central de Penados.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firms. Mannel Mantas

La autorior sentencia fué publicada Y leida en el dia de su fecha

V. para su inserción en la Gacano DE MADEID y que sirva de maificación en forma al demunciados Manuel Loper Iglesies, expino el presente, visada por su señoria y sellado con el del Juzgado, en Madrid a 27 de Marzo da 1939 - El Secretario, Gregorio Esta-Bas. Visto bueno: el Juez, Manuel Muntanola.

MEDRID - UNIVERSIDADS

Entre le engediente de jaicio verbalde laktasenimero T.819; seguido en esta-Juzgado contra Avelino Fernández y otros, por amenazas, se ha dictado la sontencia, cayo encabermmiento-y par-

teadispositiva dicen asi:

"Sentencia-En la villa y Corte de Madrid; el din 25 del mes de Minzo y año de 1903; D. Luis Nabarro y Perez; Juoz municipal del distrito de là Universidad, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fisaal. y de otra, como denunciados, cuya edaci y demás circunstancias ya constan, Avelino Fernández Fernández, Luciano Fernández Agudin y Rodrigo

Polaez Martin,
Fallo: Que debo condenar y condeno a los demunciados Avelino Fernández Fernández. Luciano Fernández

Agentia y Rodrigo Pelaez Marire a la pens de cinco días de arresto en su districilio y al pago de las costas del juicio, por ignales partes, publicandose esta resolución en la Cagera de Ma-DISTO.

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.-Luis Nahaero

y Perez."

Pablicada el mismo día de su fecha. para que suva de notrificación a Avelino Fernández Fernández, Luciano Fernández Agudín y Rodrigo Pelacz Martin, expido la presente en Madrid a 25 de Marzo de 1930.-El Secretario (ilegible).

JO---3204

MULA

D. Juan Guillén y Martinez, Abogado, Juez municipal suplente, en fun-ciones, de esta ciudad de Mula.

Hago saber: Que por auto de fecha de hoy, diciado en virtud de recurso entablado, ha sido anulada la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia y Gacera de Madrin correspondientes, respectivamente, a los días 19 y 24 de Febrero último, anunciando a concurso de traslado la vacante de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal; y continuando vacante el cargo, por renuncia del que lo desempeñaba, se anuncia nuevamente su provisión a concurso libre, por medio del presente, que se insertará igualmente en la GACETA DE MADRIO y Boletín Oficial de esta provincia, a los efectos prevenidos en la ley provisional de organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes a dicho cargo predan dirigir sus solicitudes, con los documentos prevenidos, a este Juzgado mu-nicipal durante el término de quince dias, contados desde el siguiente a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Sé hace constar que el número de habitantes de esta población, de he-cho es el de 12.319 y de derecho 12.407, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos que

le señala el Arancel.

Y para general conocimiento de los aspirantes, se publica el presente, que firmo en Mula a 26 de Marzo de 1930. El Juez, Juan Guillén.—El Secretario. Eleuterio Jiménez.

JO---3205

ROA

Se halla vacante la plaza de Secreterio suplente de este Juzgado, que ha-Era de proveerse con arregio al ar-ticalo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus instancias y documentos al Juzgado de primera instancia de esta villa, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Este distrito tiene 2.977 habitantes. Roa, 26 de Marzo de 1930.-El Juez municipal, José de la Torre.

JO-3206

TOLEDO

En les autos de juicio verbal de faltas seguidos en esta Iuzgado bajo el número 569 de orden del año 1929 contra Poblo Martin, Felipe Martin y Agustin Díaz, por daños, se ha dicta-do sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literat signiente:

"Sentencia.-En Toledo a 8 de Febrero de 1930; el señor D. Román Ariz Galindo: Juez municipal suplente: habiendo visto las presentes diligencias del juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Martín, Felipe Martín y Agustín Diaz de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Pablo Martin, Felipe Martin y Agustin Diaz a la pena de cinco pesetas de multa a cada uno, indemnización de cinco pesetas que satisfarán al perjudicado n:ancomunada y solidariamente y al pago de las costas por terceras partes.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. - Román Ariz Ga-

lindo.'

La anterior sentencia fué publicada y leida en el dia de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADBID y sirva de notificación en forma a los denunciados Pablo Martín, Felipe Martin y Agustin Díaz, expido el presente, visado por su señoría, en Toledo a 24 de Marzo de 1930.—El Secretario, (ilegibles.—V.º B.º: El Juez, Román Ariz Galindo.

JO--3129

TARANCON

D. Restituto de la Ossa Garcia, Juez

municipal de Tarancon.

Hago saber: Que hallándose vacante la Secretaria de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios, para que los que deseen aspirar a dicho cargo presenten sus solicitudes, documentadas, en este Juzgado de primera instancia e instrucción del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar de la última inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletin Oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán admitidos. Tarancón, 28 de Marzo de 1930.-

El Juez, Restituto de la Ossa.—El Secretario habilitado, Julián García Suá-

JO---3273

TORREMANZANAS

D. Justo Gisbert Calvo, Juez municipal de esta villa de Torremanzanas.

Hago saber: Que por renuncia del cargo de Secretario de este Juzgado municipal, en virtud de orden de la superioridad, se anuncia su provisión en turno libre, conforme a la ley organica del Poder judicial y Regla-mento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de quince dias, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, los que aspiren a dicho cargo puedan solicitarlo directamente | Estado.

de: este Jazgados, acompañando la documentación signiente:

1.º Certificación del acta de bautisme o nacimiento.

2. Centificación de buena conducta moral, expedida por el Akakie de su demicilio.

Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere n otros documentos que acrediten su aptitud o servicios que les den preferencia para el cargo.

4: Certificación del Begistro con-

tral de Parados.

Siendo de advertir que este término municipal consta de 1.334 habitantes y sólo percibe las cantidades que sefialan 10s Aranceles vigentes.

Torremanzanas, 24 de Marzo de 1930.—El Juez municipal, Justo Gis-

bert.

JO-3274

TURLEQUE

D. Placido Palmero Martinez Juer municipal de Turleque (Toledo).

Hago saber: Que hollándose vacan. te la Secretaria del Juzgado munici-pal de esta villa, se anuncia su provisión entre Secretarios de Juzgade, municipal, conforme al Real decrete de 29 de Noviembre de 1920, para que dentro del plazo de treinta dias, contados desde la publicación de este convocatoria en la Gaceta de Madeid los aspirantes presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera ins tancia del partido judicial de Madridejos, acompañadas de los documentos que acrediten aptitud legal para solicitarla; advirtiéndose que esta Secretaria no tiene más ingresos que los dereches arancelarios y consta de 1.775 habitantes.

Turleque, 28 de Marzo de 1930.—B Juez, Plácido Palmero.

JO-3272

VERA

Don Francisco Torres Lépez, Abc gado y Juez municipal de esta ciudac

de Vera (Almería).

Hago saber: Que no habiéndose presentado solicitante alguno para la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal en el concurso abierto por traslado, continúa aquella vacante, la cual ha de proveerse ahora con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y demás disposiciones comple-mentarias, en concurso libre y por término de quince dias, contados desde la inserción del presente en la Ga-CETA DE MADRID.

Los que aspiren a dicha plaza presentarán en la Secretaria de este Juzgado municipal sus solicitudes, dirigidas al señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Vera, acompañadat

de los siguientes documentos:
1.º Certificación de su partida de

nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su do micilio.

3.º Certificación de examen y apro bación a que se refiere el artículo 1º del Reglamento de 10 de Abril de 1975 u ofros documentos que acredites » aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del

Se hace constar que el censo de población de esta cuidad es el de 6.068 habitantes de hecho y 6.336 de de-

Dado en Vera a 25 de Marzo de 1930. P. S. M., El Secretario interino, (ilegible).—El Juez, Francisco Torres.

JO--3207

VILLANUEVA DEL DUQUE

El señor Juez municipal de esta vi-lla, por providencia de hoy, se ha ser-vido ordenar el señalamiento para el

días 16 de Abril, y hora de las doce, en que tendra lugar el juicio de faltas acordado contra los dueños descono-cidos de dos perros de raza lobana, el macho color oscuro con manchas blancas en las patas y la hembra, color canela claro, cuyos animales, las noches del 23 y 24 del actual, mataron ocho conejos en un corral de la ve-eina de esta villa Esperanza Olsina-Moltó que tiene en la calle de Alfonso XIII, según denuncia formulada por la misma ante la Guardia civil del puesto de esta villa.

Y con el fin de que sirva de cita-ción en forma a dichos denunciados, de paradero desconocido, así como de las personas que puedan dar razón de ellos y de los demás antecedentes conducentes al hecho origen de estas diligencias, se fija la presente en el Boletin Oficial de la provincia y otro de igual tenor en la Gaceta de Madrid A

sitios públicos de esta localidad. Villanueva del Duque a 25 de Marzo de 1930.—El Secretario, (îlegible). JO—3150